

———— INFORME FINAL ————

# Compromiso de Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo

2019-2020



Informe final  
Compromiso de Gobierno Abierto del Poder  
Ejecutivo 2019-2020  
Fecha de publicación: octubre de 2020

---

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana  
Magisterio 1479, colonia Miraflores, CP 44270,  
Guadalajara, Jal.  
Citación sugerida: Compromiso de Gobierno Abierto del  
Poder Ejecutivo. Informe final. 2019-2020  
México: Gobierno de Jalisco.  
Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>  
Colección: Gobierno Abierto

## **Contenido**

<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>Introducción</b>	<b>9</b>
<b>Segundo plan de acción local de Gobierno Abierto</b>	<b>13</b>
Antecedentes	14
Compromiso de Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo	18
Plan anual de trabajo	20
Marco normativo	23
<b>Abordaje del compromiso del Poder Ejecutivo</b>	<b>25</b>
Sesiones de trabajo realizadas en gobernanza	26
Convocatoria y asistencia	27
Metodología	31
Comité de Seguimiento	36
Transparencia y rendición de cuentas	37
Resultados	42
<b>Conclusiones</b>	<b>47</b>
<b>Mensaje de cierre</b>	<b>50</b>
<b>Anexo</b>	<b>53</b>





# Presentación



# Presentación

Uno de los puntos clave de nuestra administración para lograr la Refundación de Jalisco es la Gobernanza. Es por ello que, el trabajar de la mano con los ciudadanos a través del diálogo, la escucha y el consenso se ha vuelto parte de nuestra práctica cotidiana en los distintos temas de interés público de nuestro estado.

Nos complace como Poder Ejecutivo de un gobierno local ser parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (*Open Government Partnership*), y haber asumido un gran compromiso de diálogo y análisis colectivo como parte del **Segundo Plan de Acción Local 2019–2020 de Gobierno Abierto Jalisco: Análisis del programa «Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil»** para la propuesta de un modelo integral de rendición de cuentas y transparencia de programas sociales.

La experiencia que nos llevamos durante el cumplimiento de dicho compromiso ha sido detonadora de muchas reflexiones y replanteamientos. Los insumos generados en las mesas de trabajo con la sociedad civil y el Gobierno contribuyeron a mejorar y fortalecer las Reglas de Operación (ROP) en su edición 2020, a pesar de que enfrentamos el gran reto de la pandemia por COVID-19, lo cual atrasó un poco la agenda. Asimismo, se observa que el impacto de los trabajos fue más allá del compromiso, identificándose que existen áreas de oportunidad concernientes a modificaciones e involucramiento de una agenda legislativa.

Aunado a lo anterior, identificamos lo enriquecedor y necesario que es realizar evaluaciones de las ROP de los Programas Públicos con participación de la ciudadanía. Es decir, el tomar en consideración la perspectiva de las personas usuarias y beneficiarias de los programas permite generar retroalimentación y la mejora de los mismos, basado en sus experiencias, evitando así el diseño de las ROP sólo desde un escritorio con mera visión técnica. Ello nos llevó a trascender la meta inicial del compromiso y elevar esta forma de trabajar con la ciudadanía para la evaluación de otros programas públicos con la participación de los Consejos Sectoriales Ciudadanos, los cuales están conformados por distintos actores y sectores de la sociedad.

Esta administración ha contado ya con «Planeación Participativa» desde principios del 2019 y ahora nos complace compartir que, a partir del éxito de este compromiso, también se implementará la «Evaluación con Participación» de la ciudadanía en los programas públicos.

Seguiremos trabajando para que esta forma de tomar decisiones y avanzar hacia el desarrollo pleno de garantías de la población jalisciense, pueda trascender nuestra administración y adoptarse como la normalidad en la relación de construcción colaborativa entre ciudadanía y gobierno. Lo hemos dicho, lo creemos y lo hacemos realidad: en Jalisco la gente manda.

**Ing. Enrique Alfaro Ramírez,  
Gobernador del Estado de Jalisco**





# Introducción

# Introducción

---

El Gobierno, que encabeza el Ing. Enrique Alfaro, se ha comprometido con la gobernanza para lograr la Refundación de Jalisco por lo que la participación ciudadana y un gobierno abierto son actitudes necesarias para promover un cambio profundo con la colaboración entre los ciudadanos y los servidores públicos; desde la identificación de las problemáticas que atraviesa el estado, la planeación, pasando por la ejecución y el monitoreo, hasta la evaluación de los procesos y proyectos de decisión pública del Gobierno de Jalisco.

Bajo este contexto, el Segundo Plan de Acción Local de Gobierno Abierto de Jalisco, se trabajó de inicio a fin, entre el Gobierno y la sociedad civil para lograr tener un Jalisco con instituciones abiertas contra la corrupción, a través de los cuatro pilares de Gobierno Abierto: la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la innovación tecnológica.

De esta forma, el compromiso de Gobierno Abierto que se asumió desde el Poder Ejecutivo fue el Análisis del programa «Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)» para la propuesta de un modelo integral de rendición de cuentas y transparencia de programas sociales. Este compromiso se asume en respuesta a la deficiencia en el acceso y calidad de la información, expresado por la ciudadanía en las mesas de trabajo con el Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) como «*Falta de transparencia en los programas sociales*».

Con esto nos pudimos percatar de que, aunque existe ya un proceso y mucho trabajo para lograr la transparencia desde el Ejecutivo, los procesos para consultar la información son percibidos como inadecuados por parte de la ciudadanía que busca acceder a ellos.

El analizar con la sociedad civil la implementación adecuada de los criterios de transparencia y rendición de cuentas en el programa «Apoyo a las OSC» a cargo de la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (Subdevosc), de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, además de servir para el fortalecimiento de las Reglas de Operación del programa en cuestión, nos ha servido para identificar y diseñar un modelo integral aplicable al resto de los programas sociales que permita mejorar el acceso y la calidad de la información proporcionada.

Así que, en un espíritu de colaboración y cocreación, Gobierno y ciudadanía nos hemos unido para llevar a cabo el cumplimiento de este compromiso a través de un involucramiento activo en todo el proceso del plan de acción y siempre bajo una perspectiva de la cultura de paz. Resultando en un trabajo sumamente enriquecedor que promueve en Jalisco la democracia, el crecimiento inclusivo, el Gobierno Abierto y avanzando hacia la gobernanza.





# **Segundo plan de acción local de Gobierno Abierto**

---

# Segundo plan de acción local de Gobierno Abierto

---

## Antecedentes

---

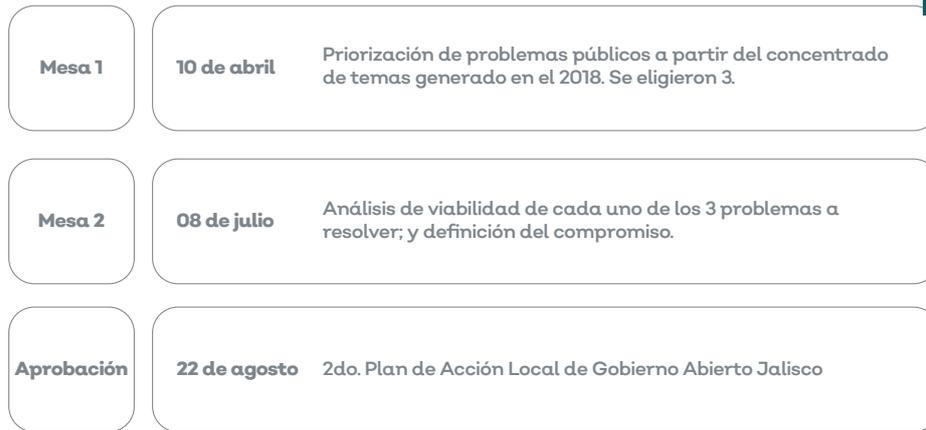
De acuerdo con la Alianza para el Gobierno Abierto, son cuatro los principios fundamentales del Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y la innovación tecnológica. Por lo tanto, para que en México se impulse la gobernanza, es necesario impulsar un Gobierno Abierto.

Es así que, para elevar al Gobierno Abierto a los niveles más altos en el estado, la sociedad civil organizada, la academia y la iniciativa privada se reunieron con servidores públicos estatales y municipales el 15 de octubre de 2015 para firmar la instalación del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto para Jalisco. Este órgano colegiado tiene como objetivo promover y fortalecer la agenda de Gobierno Abierto, así como desarrollar los trabajos del Plan de Acción Local de Jalisco (PAL).

Por lo anterior, desde el Secretariado se organizó la redacción de los compromisos de las instituciones públicas que integrarán el Segundo Plan de Acción Local de Gobierno Abierto. Todo ello con el objetivo de fomentar la apertura en colaboración con la sociedad, alineando los ejercicios a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sobre todo en la disminución de la percepción de la corrupción y con ello, promover sociedades justas e inclusivas, utilizando los pilares del Gobierno Abierto.

Los ejercicios para la construcción del Segundo Plan de Acción fueron desarrollados en mesas de trabajo con la sociedad civil y el Gobierno de acuerdo con los siguientes momentos, para que, en conjunto se definieran los compromisos, materia principal de plan. A continuación, se presenta el proceso que se siguió desde el Poder Ejecutivo para la definición del compromiso que desde el gobierno de Jalisco se asumiría (véase Figura 1).

Figura 1. Proceso de trabajo del año 2019



Fuente: elaboración propia.

### Primera Mesa de Trabajo



Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)

Fuente: <http://micrositios.itei.org.mx/mesasgobiernoabierto/2019/04/10/mesa-con-poder-ejecutivo-10abr19/>

**Mesa 1.** Durante la Primera Mesa de Trabajo, llevada a cabo el 10 de abril de 2019 en la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), se priorizó por mesa entre la ciudadanía y el Gobierno las siguientes problemáticas, de entre las cuales se establecería posteriormente el Compromiso de Gobierno Abierto del Ejecutivo:

- **Problemática mesa 1:** Discriminación hacia las personas en situación de vulnerabilidad.
- **Problemática mesa 2:** Poca transparencia en el ejercicio presupuestal de Gobierno.
- **Problemática mesa 3:** Falta de transparencia de programas sociales

**Mesa 2.** Posteriormente, se convoca a una Segunda Mesa de Trabajo, realizada el lunes 10 de julio del 2019, a las 10:00 hrs. en la Sala 1 de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, con el objetivo de exponer ante sociedad civil y personas estratégicas del Gobierno de Jalisco la viabilidad de abordar cada una de las tres problemáticas priorizadas en la mesa 1, para entre todas las personas presentes colaborar en la redacción del compromiso que se asumirán en el Ejecutivo.

A partir de lo anterior, la problemática que la sociedad civil acordó abordar desde el Ejecutivo fue la de la tercera mesa: **la falta de transparencia de programas sociales**. De ahí que el compromiso tendría que ir en función de transparentar en su totalidad los programas sociales. Sin embargo, al tomar en cuenta que se requiere que lo establecido en el Plan de Acción Local se lleve a cabo en un año, por cuestión de tiempos resultaría complejo e inviable el enfocarnos a todos los programas sociales.

Por este motivo, para el Segundo Plan de Acción Local se consideró pertinente seleccionar un programa piloto, con lo cual, el compromiso sería transparentar de manera focalizada el programa «Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil», fomentando a su vez la rendición de cuentas; todo ello a través del análisis y rediseño del proceso completo del programa social, desde la elaboración hasta sus resultados.

Segunda Mesa de Trabajo



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana  
 Fuente: <http://micrositios.itei.org.mx/mesasgobiernoabierto/mesas-para-seleccion-y-redaccion-del-compromiso/>

**Aprobación.** De esta manera, después de esfuerzos exhaustivos en conjunto con ITEI, la Alianza por el Gobierno Abierto y Organizaciones de Sociedad Civil, el 22 de agosto de 2019 se efectuó la aprobación del **Segundo Plan de Acción Local 2019 – 2020 de Gobierno Abierto Jalisco «Instituciones abiertas contra la corrupción»** en el cual, el Poder Ejecutivo de Jalisco se compromete a llevar a cabo el *Análisis del programa «Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil» para la propuesta de un modelo integral de rendición de cuentas y transparencia de programas sociales*, enfocado en mejorar el acceso y la calidad de la información en programas sociales.

## Presentación del Segundo Plan de Acción Local 2019 – 2020 de Gobierno Abierto Jalisco «Instituciones abiertas contra la corrupción»



Patio de Constituyentes Jaliscienses del Congreso del Estado. <http://gobiernoabiertojalisco.org.mx/galerias/aprobacion-del-segundo-plan-de-accion-local-de-gobierno-abierto-jalisco-instituciones>

## Compromiso de Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo

La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, funge como enlace del Poder Ejecutivo en el compromiso que se asumió el pasado 22 de agosto de 2019, ante la Alianza para el Gobierno Abierto en Jalisco, plasmado en el Segundo Plan de Acción Local.<sup>1</sup>

Cabe destacar que, dicha dependencia es la primera en México dedicada de forma exclusiva a garantizar la participación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, a través de procesos de gobernanza y con un enfoque de cultura de paz.

<sup>1</sup> Para su descarga véase: [http://micrositios.itei.org.mx/wp-content/uploads/2019/10/PAL2019\\_2020\\_VFinal\\_28Oct\\_compressed.pdf](http://micrositios.itei.org.mx/wp-content/uploads/2019/10/PAL2019_2020_VFinal_28Oct_compressed.pdf)

**COMPROMISO DEL PODER EJECUTIVO**

**Análisis del programa «Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil» para la propuesta de un modelo integral de rendición de cuentas y transparencia de programas sociales.**

<b>Nuevo</b>	<b>X</b>	<b>En curso</b>
<b>Tema</b>	Transparencia y Rendición de cuentas	
<b>Fecha de inicio</b>	22 de agosto del año 2019	
<b>Fecha de conclusión</b>	22 de agosto del año 2020	
<b>Institución responsable</b>	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	
<b>Nombre de la persona responsable</b>	Margarita Sierra Díaz de Rivera	
<b>Puesto</b>	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	
<b>Área o Departamento</b>	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	
<b>Correo electrónico</b>	margarita.sierra@jalisco.gob.mx	
<b>Teléfono</b>	+51 (33) 3819 2374	Extensión: 43612
<b>Otros actores involucrados</b>	<p><b>Gobierno</b></p> <p>Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana Secretaría del Sistema de Asistencia Social Coordinación General de Transparencia Coordinación General de Innovación Gubernamental Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco</p> <p><b>Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo, academia, etc.</b></p> <p>Luis González Viramontes, Consejo de Instituciones para el Desarrollo Social A. C. (CIDES) María Elena Valencia González, ProSociedad hacer bien el bien A.C. María del Socorro Piña Montiel, Consejo de Instituciones para el Desarrollo Social (CIDES)</p>	
<b>Problema/tema que se va a abordar (se pretende resolver)</b>	<p>Deficiencia en el acceso y calidad de la información (expresado por la ciudadanía en mesas de trabajo como: Falta de transparencia en programas sociales)</p> <p>* Si hay transparencia, pero los procesos para consultar la información son percibidos como inadecuados por parte de la ciudadanía que busca acceder a ellos.</p>	
<b>Objetivo principal</b>	Mejorar el acceso y la calidad de la información en programas sociales	
<b>Breve descripción del compromiso (máximo 280 caracteres)</b>	Análisis del programa «Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil» para la propuesta de un modelo integral de rendición de cuentas y transparencia de programas sociales a partir de procesos de gobernanza.	

**COMPROMISO DEL PODER EJECUTIVO**

**Análisis del programa «Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil» para la propuesta de un modelo integral de rendición de cuentas y transparencia de programas sociales.**

**Descripción de cómo este compromiso es relevante para avanzar los valores de la OGP:**

**Acceso a la información  
Rendición de cuentas  
Participación ciudadana  
Tecnología e innovación para la apertura**

Transparencia: Se solicitará que las dependencias integren completa y de calidad la información proporcionada del programa  
 Rendición de Cuentas: La ciudadanía exigirá y vigilará que sea público el manejo del presupuesto; es decir, cuánto recurso se ejerce, cómo se administra y qué resultados se obtuvieron del programa  
 Participación Ciudadana: Involucramiento activo de la ciudadanía durante el proceso completo del programa social, desde la elaboración hasta sus resultados.  
 Innovación tecnológica: Se fortalecerá y socializará la plataforma MONAPP, administrada desde la Dirección de Evaluación Institucional de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

**Descripción de cómo este compromiso es relevante en el combate a la corrupción:**

**(Señalar los elementos considerados para la evidencia de medición de impacto alcanzado)**

El analizar la implementación adecuada de los criterios de transparencia y rendición de cuentas en el programa social «Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil» desde la elaboración hasta sus resultados, servirá para diseñar entre sociedad y gobierno, un modelo integral aplicable para todos los programas sociales que permita un mejor acceso a la información, participación y seguimiento de los mismos por parte de la ciudadanía, lo cual constituirá una herramienta vital que permita a la ciudadanía vigilar el quehacer gubernamental y así impedir cualquier posibilidad de acto de corrupción.

## Plan anual de trabajo

La carta de navegación que marcó el rumbo que tomarían las acciones a realizar en el año, con miras al cumplimiento del compromiso de Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo, derivó de las reuniones de trabajo que se tuvieron con todas las dependencias involucradas y representantes de la sociedad civil establecidos en este compromiso.<sup>2</sup>

**Primera reunión (plenaria)  
5 de septiembre 2019**



**Segunda reunión (SubdevoSc)  
15 de octubre**



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

<sup>2</sup> Para revisar más detalles de cada reunión, consultar el siguiente enlace: <https://bit.ly/34JrOjF>

**Plan Anual de trabajo 2019 - 2020**

No.	Metas verificables para el cumplimiento del compromiso (Acciones)	Fecha de realización	Indicador	Entregables
1	Reuniones de trabajo con todas las dependencias involucradas y representantes de la sociedad civil establecidos en este compromiso para la planeación de las acciones a realizar en el año	05/09/19 15/10/19	Número de participantes involucrados que asisten/ Número total de participantes involucrados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria</li> <li>• Listas de asistencias</li> <li>• Material</li> <li>• Memoria fotográfica</li> <li>• Plan de trabajo anual</li> </ul>
2	Capacitar a la sociedad civil y a los servidores públicos en temas de: Gobierno abierto y sistema anticorrupción Diferenciación entre Transparencia y Rendición de Cuentas Mecanismos para su implementación Presentación de la plataforma de programas sociales (MONAPP) Mesas de trabajo entre el Gobierno y la sociedad civil, para analizar si del programa «Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil» se ha integrado la información completa y de calidad.	29/10/19	Reporte de análisis sobre la existencia y calidad de información del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de asistencia</li> <li>• Presentaciones de los ponentes</li> <li>• Relatorías por mesa</li> <li>• Informe general de las mesas de trabajo</li> </ul>
3	Reunión con el Comité de seguimiento	17/10/19	Número de participantes involucrados que asisten/ Número total de participantes involucrados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria</li> <li>• Listas de asistencias</li> <li>• Memoria fotográfica</li> <li>• Minutas</li> <li>• Informe de retroalimentación</li> </ul>
4	Conocer las disposiciones que precisan la forma de operar del programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia a través de un foro y mesas de trabajo entre la sociedad civil y los servidores públicos: Taller sobre elaboración de Reglas de Operación (ROP) Análisis de las RO del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil para integrar sugerencia de mejoras	29/10/19	Porcentaje de incorporación de sugerencias de mejoras a las ROP 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de asistencia</li> <li>• Presentaciones de los ponentes</li> <li>• Relatorías por mesa</li> <li>• Informe general de las mesas de trabajo</li> </ul>
5	Reunión con el Comité de seguimiento	15/11/19	Número de participantes involucrados que asisten/ Número total de participantes involucrados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria</li> <li>• Listas de asistencias</li> <li>• Memoria fotográfica</li> <li>• Minutas</li> <li>• Informe de retroalimentación</li> </ul>

No.	Metas verificables para el cumplimiento del compromiso (Acciones)	Fecha de realización	Indicador	Entregables
6	Mesas de trabajo entre la sociedad civil y los servidores públicos para llevar a cabo una revisión del Padrón de beneficiarios y desglose del manejo del presupuesto	27/11/19 28/11/19	Porcentaje de incorporación de sugerencias de mejoras al: Padrón de beneficiarios Manejo del presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria</li> <li>• Lista de asistencia</li> <li>• Memoria fotográfica</li> <li>• Minuta</li> </ul>
7	Reunión con el Comité de seguimiento	12/12/19	Número de participantes involucrados que asisten/ Número total de participantes involucrados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria</li> <li>• Listas de asistencias</li> <li>• Memoria fotográfica</li> <li>• Minutas</li> <li>• Informe de retroalimentación</li> </ul>
5	Cierre de los procesos de trabajo en gobernanza: Presentación de las contribuciones obtenidas a partir de lo trabajado por el Gobierno y la sociedad civil Validación final de la sociedad civil y los servidores públicos	18/12/19	Informe general de sugerencias identificadas en todos los ejercicios para mejorar el programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria</li> <li>• Lista de asistencia</li> <li>• Memoria fotográfica</li> <li>• Minutas</li> <li>• Acuerdos generales</li> </ul>
6	Presentación del Programa 2020 por parte de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, con el fin de mostrar qué tanto la sociedad civil y los servidores públicos lograron incidir a partir de las propuestas de cambios y mejoras hechas a lo largo de las acciones pasadas	05/06/20	Porcentaje de incorporación de sugerencias emitidas en el análisis en el programa 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de asistencia</li> <li>• Minuta</li> <li>• Presentación del Programa 2020</li> <li>• Otros documentos</li> </ul>
7	Sesión de evaluación del impacto de las contribuciones hechas al Programa «Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil», llevado a cabo entre gobierno y ciudadanía	11/08/20	Medición de Impacto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de Asistencia.</li> <li>• Informe de Medición de Impacto.</li> </ul>
8	Redacción y entrega del informe final	22/09/2020	Publicación del Informe final	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe final</li> </ul>

## Marco normativo

### Constitución Política del Estado de Jalisco

Dentro de los fundamentos del derecho a la información pública, en el **artículo 9º, fracción II** se encuentra la transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades estatales y municipales, mediante la implementación de mecanismos de Gobierno Abierto, a través del organismo garante y en colaboración con representantes de la sociedad civil, para la apertura de los órganos públicos y el registro de los documentos en que constan las decisiones públicas y el proceso para la toma de éstas;

En el **artículo 11, apartado B, fracción I**, se señala que entre las políticas gubernamentales estatales y municipales dirigidas a propiciar el trabajo colaborativo, con la finalidad de incentivar la participación ciudadana, se reconoce al Gobierno Abierto como una orientada a una nueva gobernanza enfocada a generar alternativas de solución a los problemas, demandas y necesidades sociales involucrando a los ciudadanos, facilitando el acceso a la información, la planeación, la colaboración y la cocreación, de manera proactiva.

### Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco

En el artículo 76, se indica que el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría deberá promover el uso de tecnologías de la información que permita la interacción y participación de la ciudadanía y organizaciones en el proceso de planeación, así como herramientas de Gobierno Abierto favoreciendo la cocreación en los instrumentos de planeación.

### Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 – 2024. Visión 2030

En el eje de Gobierno efectivo e integridad pública, en los temas relacionados a la administración pública, para transformar la efectividad de las instituciones, se resalta la necesidad de impulsar un Gobierno Abierto con disponibilidad de información de calidad que promueva la transparencia y rendición de cuentas para la toma de decisiones de la sociedad y gobierno mediante el uso de las tecnologías.





# **Abordaje del compromiso del Poder Ejecutivo**

---

# Abordaje del compromiso del Poder Ejecutivo

## Sesiones de trabajo realizadas en gobernanza

En el marco del compromiso de Gobierno Abierto que asumió el Poder Ejecutivo el 22 de agosto de 2019, plasmado en el Segundo Plan de Acción Local 2019-2020 de Gobierno Abierto Jalisco, de octubre de 2019 a enero de 2020 se realizaron sesiones de trabajo en gobernanza, es decir, entre el Gobierno y la sociedad civil, para analizar a manera de pilotaje y bajo los criterios de transparencia y rendición de cuenta, el programa «Apoyo a las OSC», para la propuesta de un modelo integral de rendición de cuentas y transparencia de programas sociales (véase Cuadro 1).

**Cuadro 1. Ejercicios en gobernanza del compromiso de Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo.**

Sesión	Fecha	Material fotográfico
<p>1. Capacitación en temas de Gobierno Abierto y programas sociales para diagnosticar el acceso y contenido del programa en la plataforma de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos (MonAPP); seguido de unas mesas de trabajo. Lugar: Salón de Usos Múltiples de la SPPC</p>	<p>Martes 15 de octubre de 2019 (turno vespertino)</p>	
<p>2. Capacitación de la estructura de las ROP y la Contraloría Social para de manera colaborativa analizar los componentes de las ROP del programa; después se realizaron mesas de trabajo Lugar: Salón de Usos Múltiples de la SPPC</p>	<p>Martes 29 de octubre de 2019 (turno matutino y vespertino)</p>	

Sesión	Fecha	Material fotográfico
<p>3. Capacitación en tema de Protección de Datos Personales para con ello realizar una revisión del Padrón de Beneficiarios,<sup>3</sup> posteriormente se realizaron mesas de trabajo. Lugar: Salón de Usos Múltiples de la SPPC</p>	<p>Miércoles 27 de noviembre de 2019 (turno vespertino) Jueves 28 de noviembre de 2019 (turno matutino)</p>	
<p>4. Diálogo consultivo sobre el proceso de presupuestación en programas sociales.<sup>4</sup> Lugar: Salón de Física del Edificio Arróniz de la Secretaría de Cultura</p>	<p>Viernes 31 de enero de 2020 (turno matutino)</p>	

Fuente: elaboración propia.

## Convocatoria y asistencia

De inicio a fin del compromiso de Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo se consideró clave que la voz de la ciudadanía estuviera presente. Por ello, con la finalidad de contar con la participación de la mayor cantidad de personas de distintas OSC, siempre que la agenda de las personas expositoras lo permitiera, se realizaron las sesiones en gobernanza en dos horarios —matutino y vespertino—, pero con igual contenido en cada uno (Cuadro 1).

Por su parte, la difusión de la convocatoria a cada una de las sesiones se hizo por tres vías:

1. En el ámbito de gobierno, se extendían los correspondientes oficios de invitación a los titulares de las dependencias del poder Ejecutivo;
2. La convocatoria a la sociedad civil se hacía, por un lado, a través del Comité de Seguimiento del compromiso del Ejecutivo, así como por

3 Se tenía contemplado destinar la sesión a la revisión del padrón de beneficiarios y al manejo del presupuesto del programa Apoyo a las OSC; sin embargo, debido a los tiempos establecidos con la Alianza para el Gobierno Abierto y por la agenda de la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) —que se encontraba en revisión presupuestal—, no se pudo realizar la revisión del tema presupuestal del programa en ese momento.

4 El contenido de esta sesión se diseñó en función de una lista de dudas y comentarios que tanto las OSC y como personal de distintas dependencias que han dado seguimiento puntual al compromiso externaron en la sesión tres «Padrón de beneficiarios».

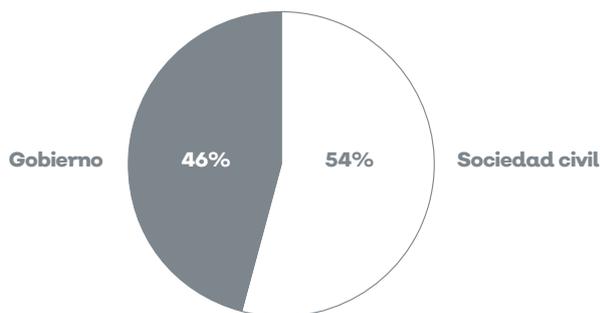
medio de la Dirección de Vinculación Ciudadana de la SPPC, quienes le hacían extensivo el oficio invitación a todas las OSC a su alcance.

3. Los eventos se publicaron en la página oficial de Facebook de la SPPC

En la gráfica 1 se observa que lo anterior se vio traducido en una asistencia total de 138 personas, teniendo una presencia del 54% de la sociedad civil y un 46% del Gobierno:

- 63 servidores públicos de 20 dependencias;
- 75 personas de 49 OSC, 2 instituciones académicas, del Comité para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Jalisco y del Observatorio Permanente del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco.

**Gráfica 1. Proporción de asistentes a las sesiones en gobernanza 2019-2020**



Fuente: elaboración propia con base en las listas de asistencia de cada sesión.

La lista de las dependencias participantes durante el proceso son las siguientes:

1. Contraloría del Estado de Jalisco.
2. Coordinación General de Innovación Gubernamental.
3. Coordinación General de Transparencia.
4. Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.
5. Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
6. Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio.
7. Dirección de Participación y Vinculación con OSC del Gobierno de Guadalajara.
8. Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

9. Procuraduría Social.
10. Secretaría de Administración.
11. Secretaría de Educación Jalisco.
12. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
13. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
14. Secretaría de la Hacienda Pública.
15. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
16. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
17. Secretaría de Salud.
18. Secretaría del Sistema de Asistencia Social.
19. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
20. Secretaría General del Gobierno de Jalisco.

Por su parte, las OSC que tuvieron presencia son las siguientes:

1. Acortar Distancias A. C.
2. Albergue Infantil los Pinos A. C.
3. Bosque Urbano de Extra A. C.
4. BRED Diocesano de Guadalajara A. C. (Banco de Ropa, calzado y Enseres Domésticos)
5. Cáritas de Guadalajara A. C.
6. Casa Hogar Las Doce Piedritas A. C.
7. Centro de Atención Libre de Violencia Intrafamiliar (CALVI).
8. Centro Integral de Rehabilitación Infantil A.C (CIRIAC).
9. Centro Organizado de Recursos Alimenticios y Servicios Omnímodos para Niños A. C. (CORASON).
10. Centro Ortopédico de Rehabilitación Infantil A. C. (CORI A.C)
11. Centro Psicopedagógico Especializado en la Educación Básica A. C. (Cpeeac).
12. Clínica Anti-Suicidio A. C.
13. Colectivo de Organizaciones e Instituciones por los Derechos humanos de la Infancia en Jalisco (COIDIJ).
14. Colegio de Licenciados en Homeopatía del Estado de Jalisco A. C. (COLHEJ).
15. Comité Promotor por una Maternidad Segura.
16. Cómplices A. C.

17. Conciencia y Acción México.
18. Consejo Ciudadano 100 por Jalisco A. C.
19. Consejo de Instituciones para el Desarrollo Social, A. C. (CIDES).
20. Contraloría Ciudadana Independiente.
21. Corporativa de Fundaciones A. C.
22. Cruz Roja.
23. Esclerosis Múltiple Jalisco A. C.
24. Escuela para niñas y niños ciegos de Guadalajara A. C.
25. Federación Organismos de la Sociedad Civil y Comunitarias A. C.
26. Fin de la Esclavitud A. C.
27. FM4 Paso Libre (Dignidad y Justicia en el camino A. C.).
28. Fundación Andrea de Occidente A. C.
29. Fundación del Sector de la Construcción Jalisco A. C.
30. Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo A. C.
31. Fundación Hospitales Civiles de Guadalajara, A. C.
32. Fundación Santa María del Tepeyac, A. C.
33. Grupo Holístico para el bienestar, investigación y desarrollo social integral A. C.
34. Grupo voluntariado VIVE IJC A. C.
35. Maternando A. C.
36. Movimiento Asociativo Jalisciense Pro Personas con Discapacidad A. C. (MADIJAL A.C).
37. Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados (MAMA A. C.).
38. Pasos e Ideas Firmes.
39. Presencia y Acción Comunitaria A. C.
40. ProSociedad, Hacer Bien el Bien, A. C.
41. Red de Padres de Hijos con Discapacidad de Jalisco.
42. Renovaré A. C.
43. Salvando Latidos A. C.
44. Salvati A. C.
45. SOS Social Solutions A. C.
46. TECHO (Un Techo para mi país, México A. C.).
47. Un Salto con Destino, A. C.

48. Una Oportunidad de Vida A. C.

49. Unidos de Guadalajara, A. C.

Por último, las e instituciones académicas que tuvieron presencia fueron:

1. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).
2. Universidad de Guadalajara.

## Metodología

Desde un inicio se tuvo claro que era esencial diseñar una metodología que impulsara la participación ciudadana en cada una de las acciones para cumplir el compromiso de Gobierno Abierto a cabalidad bajo esquemas de gobernanza, propiciando incidencia y corresponsabilidad de la ciudadanía en asuntos públicos y generando de esta manera un cambio que lograra mejorar y fortalecer el programa de Apoyo a las OSC.

Por lo anterior, se consideró pertinente los siguientes elementos que constituirían la metodología de las sesiones en gobernanza (Figura 2):

1. Capacitación.
2. Diálogo.
3. Aportación cualitativa.
4. Aportación cuantitativa.

**Figura 2. Estructura metodológica para resultados**



Fuente: elaboración propia.

## Capacitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, fracción II de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, entre los pilares que impulsan y fomentan la participación ciudadana se encuentra la capacitación y formación tanto de la ciudadanía como del servicio público.

Por ello, con la finalidad de proporcionar conocimientos a las personas para que ellas mismas hicieran aportaciones críticas e informadas de cada tema concerniente al programa social, **en primer lugar**, cada sesión iniciaba con una capacitación proporcionada por personas expertas en cada uno de dichos temas.

En este sentido, se contó con la colaboración de la sociedad civil y de otras dependencias de gobierno para el desarrollo de las capacitaciones al inicio de cada sesión, entre las que se encuentran: el Observatorio permanente del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco, la Coordinación General de Transparencia, la Coordinación General de Innovación Gubernamental, la Contraloría del Estado de Jalisco, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, la Secretaría de la Hacienda Pública, la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (Subdevosc) de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.



Bajo este contexto, se realizaron reuniones preparativas con las instituciones mencionadas, con el objetivo de plantear el enfoque de las pláticas y afinar detalles logísticos sobre sus presentaciones. De esta manera, los temas que se presentaron en las fases de capacitación de las sesiones en gobernanza a lo largo del proceso fueron las siguientes:

- A. Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y Gobierno Abierto.
- B. Gobierno Abierto.
- C. Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

- D. Datos abiertos.
- E. Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos (MONAPP).
- F. Transparencia y rendición de cuentas en el programa de Apoyo a las OSC.
- G. Estructura y composición de las Reglas de Operación 2019.
- H. Lineamientos jurídicos de las reglas de operación del programa de Apoyo a las OSC.
- I. Contraloría Social.
- J. Generalidades Sobre la Protección de Datos Personales para Padrón de Beneficiarios.
- K. Padrón de beneficiarios del programa de Apoyo a las OSC.
- L. Presupuestación en Programas Sociales.

**Reuniones de trabajo con los colaboradores de la sociedad civil y el Gobierno**



Sala de juntas de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana



Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana



Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana



Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil

## Diálogo

**En un segundo momento**, es decir, posterior a la fase de capacitación, se abrió un espacio de diálogo con la finalidad de intercambiar opiniones, comentarios e impresiones con los asistentes para resolver dudas y aclarar inquietudes respecto al tema presentado por las personas expertas y su relación con el programa de Apoyo a las OSC.

## Aportación cualitativa y cuantitativa

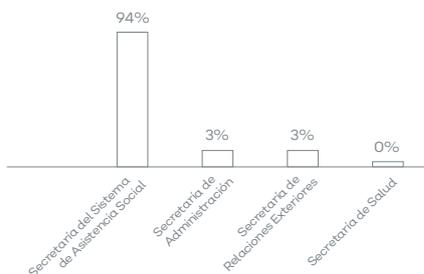
**En un tercer momento**, los asistentes de la sociedad civil y el Gobierno se distribuían en mesas de trabajo para iniciar el proceso de participación colectiva cuantitativa y cualitativa, y así recabar de forma adecuada su percepción a través de dos herramientas:

1. *Turning point*. Con este programa se realizaron ejercicios de votación para conocer de manera interactiva su percepción sobre la temática expuesta en las sesiones, con procesamiento y visualización de los resultados en tiempo real por medio de gráficos.

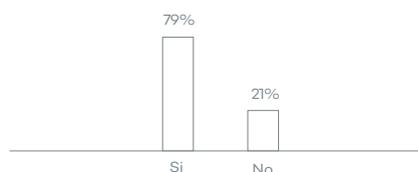
## Ejemplo de preguntas

**Sesión 1:** Capacitación en temas de Gobierno Abierto y programas sociales para diagnosticar el acceso y contenido del programa en la plataforma de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos (MonAPP).

10. ¿Cuál es la dependencia que opera el programa

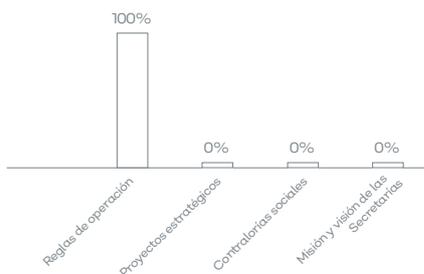


5. ¿Lograste descargar los requisitos para poder ser acreedor del programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil"?

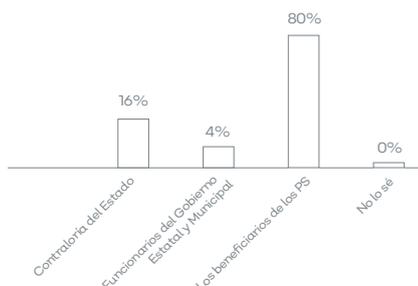


**Sesión 2:** Capacitación de la estructura de las ROP y la Contraloría Social para de manera colaborativa analizar los componentes de las ROP del programa.

Son las normas, lineamientos y mecanismos, establecidos por las Secretarías



¿Quiénes conforman las Contralorías Sociales?



1. Opina Multiteclados GVG.<sup>5</sup> Este programa permitió a los participantes externar en su propia redacción sus aportaciones, mismas que eran visibles para todas y todos en tiempo real. De esta manera, por un lado, se lograba conocer un poco más la percepción de quienes asistían, y por el otro, se identificaban áreas de oportunidad y propuestas para mejorar y fortalecer el programa «Apoyo a las OSC», bajo los criterios de transparencia y rendición de cuentas.

**Mesas de trabajo utilizando la herramienta Opina Multiteclados GVG**



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Cabe señalar que, en respuesta a que los asistentes señalaron en reiteradas ocasiones que existen varias lagunas en las ROP, no sólo bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas que demandó el ejercicio de Gobierno Abierto, sino en el proceso y operación del programa mismo, se consideró pertinente incluir al final de cada sesión, un espacio para recabar aportaciones, comentarios, quejas y sugerencias generales del proceso del programa

<sup>5</sup> Este programa permite conectar hasta 25 teclados a una sola computadora, proyectando la actividad de cada teclado en ventanillas individuales de manera simultánea.

## Comité de Seguimiento

La mejor brújula que orienta las acciones de gobierno es poner en el centro de las decisiones a la ciudadanía y hacer de la gobernanza una mentalidad de vida. Es decir, gobierno y ciudadanía escuchar para dialogar, ir del diálogo al consenso y, por último, a la colaboración por un objetivo en común.

De esta manera, durante el proceso del compromiso de Gobierno Abierto que asumió el Poder Ejecutivo, fue clave la presencia permanente y puntual del Comité de Seguimiento (Tabla 2), conformado por miembros de las organizaciones de la sociedad civil, y representado en este caso por Luis González Viramontes, Director General del Consejo de Instituciones para el Desarrollo Social (CIDES); María Elena Valencia González, de ProSociedad hacer bien el bien A.C.; y María del Socorro Piña Montiel, también del CIDES. Dicho comité, durante todo el proceso realizó las siguientes actividades:

- Apoyo en la difusión de las convocatorias de cada sesión en gobernanza para tener un mayor alcance con la sociedad civil;
- Tuvo presencia en cada una de las actividades del compromiso;
- Una vez ejecutadas las acciones, el Ing. Luis González se reunió con el equipo de la SPPC encargado de la implementación del compromiso asumido el Ejecutivo, y la
- Revisión y validación del cumplimiento de las actividades, emitiendo de forma posterior un informe de retroalimentación para el equipo de la SPPC.

### Reuniones entre el equipo SPPC y Comité de seguimiento



Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana



Sala de Zoom

Tabla 2. Proceso de reuniones entre el equipo SPPC y Comité de seguimiento

Fecha de reunión	Tema de seguimiento y validación	Evidencias
17 octubre 2019	Sesión de capacitación en temas de Gobierno Abierto y programas sociales para diagnosticar el acceso y contenido del programa en la plataforma MonAPP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de la sesión y memoria fotográfica</li> <li>Minuta</li> <li>Informe de retroalimentación</li> </ul>
15 noviembre 2019	Sesión de capacitación de la estructura de las ROP y la Contraloría Social para de manera colaborativa analizar los componentes de las ROP del programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria fotográfica</li> <li>Minuta</li> <li>Informe de retroalimentación</li> </ul>
12 diciembre 2019	Sesión de capacitación en tema de Protección de Datos Personales para con ello realizar una revisión del Padrón de Beneficiarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria fotográfica</li> <li>Minuta</li> <li>Informe de retroalimentación</li> </ul>
1 mayo 2020	Sesión virtual para revisión de: Carta de inconformidad enviada por el Coordinador del Comité de Seguimiento. <sup>6</sup> Oficio de solicitud de prórroga de las actividades del compromiso enviada por la SPPC. <sup>7</sup> Acuerdos para retomar actividades en modalidad virtual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia de los puntos a revisar:</li> <li>Carta de inconformidad</li> <li>Oficio de solicitud de prórroga</li> <li>Minuta</li> <li>Evidencia fotográfica</li> </ul>
11 agosto 2020	Sesión virtual de evaluación del impacto de las contribuciones hechas al Programa «Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil», llevado a cabo entre gobierno y ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia de los puntos a revisar:</li> <li>Lista de asistencia</li> <li>Informe de evaluación de impacto</li> <li>Evidencia audiovisual</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

## Transparencia y rendición de cuentas

Es importante que cada acción de gobierno venga acompañada del poner a disposición de la ciudadanía toda la información que sea susceptible a **transparentar**, y que esto sea de una manera sencilla y accesible para todos y todas. Ello permitirá a las personas vigilar y monitorear el quehacer gubernamental, con el fin último de intentar cerrar lo más posible la brecha que dé margen a cualquier posibilidad de acto de corrupción

<sup>6</sup> La carta de inconformidad respecto al compromiso asumido por el Poder Ejecutivo se envió a la Coordinación del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto a través del ITEI.

<sup>7</sup> Mediante oficio SPPC/DESPACHO/052/2020, la Mtra. Margarita Sierra, titular de la SPPC, dependencia que funge como enlace del Ejecutivo ante el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, solicitó se nos concediera una prórroga para realizar la Presentación del Programa 2020 por parte de la SSAS, con el fin de mostrar qué tanto la sociedad civil y los servidores públicos lograron incidir a partir de las propuestas de cambios y mejoras hechas a lo largo de las acciones pasadas. Una vez otorgada la aprobación, se hizo uso de medios virtuales para llevar a cabo dicha sesión y cumplir a cabalidad el compromiso del Poder Ejecutivo.

Asimismo, es esencial no sólo transparentar la información, sino también llevar a cabo la correspondiente **rendición de cuentas**. Es decir, aquellas acciones en las cuales los servidores públicos informan de lo que hicieron y también por qué lo hicieron.

De esta manera, como parte del proceso de transparencia y rendición de cuentas hacia la sociedad civil, los servidores públicos que participaron en las sesiones en gobernanza de octubre de 2019 a junio de 2020 destinaron dos sesiones durante todo el proceso del compromiso del Ejecutivo (Tabla 3).

**Tabla 3. Sesiones de transparencia y rendición de cuentas**

Tipo de sesión	Detalles de la sesión	Evidencias
<b>Transparencia</b>	El 18 de diciembre se llevó a cabo, en la SPPC, la sesión de Cierre de los procesos de trabajo en gobernanza: Presentación de contribuciones para el fortalecimiento del programa «Apoyo a las OSC», a partir de lo trabajado por el Gobierno y la sociedad civil. El objetivo fue presentar un informe de las acciones realizadas en gobernanza de octubre a diciembre de 2019, con motivos de cierre del año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de resultados</li> <li>• Minuta</li> <li>• Acuerdos generales</li> <li>• Memoria fotográfica</li> </ul>
<b>Rendición de cuentas</b>	El 5 de junio de 2020 se llevó a cabo, por medio de la plataforma Zoom, la sesión del Balance de resultados del compromiso: Presentación del Programa 2020. Los objetivos fueron: Compartir con la sociedad civil y el Gobierno el impacto que tuvo la contingencia por el Covid-19 en el compromiso del Poder Ejecutivo. Exponer un balance de los resultados del compromiso, así como una comparativa de las reglas de operación edición 2019 y 2020, con el fin de mostrar el nivel de incidencia a partir de las propuestas de cambios y mejoras hechas a lo largo de las acciones pasadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance de resultados</li> <li>• Minuta</li> <li>• Material audiovisual</li> <li>• Informe de retroalimentación del Comité de seguimiento</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

Con respecto a la sesión de rendición de cuentas, queremos destacar lo señalado por las OSC que asistieron: si bien consideraron un acierto la sesión, indicaron que existió un retraso en los tiempos de ejecución de la acción. Desde luego que quienes siguieron de cerca el proceso están al tanto que la entrada en escena de la pandemia contribuyó a que los escenarios se modificaran.<sup>8</sup> Sin embargo, consideraron que sí se podría haber realizado en tiempo y forma.

<sup>8</sup> Por la contingencia sanitaria por el COVID-19, fue imperante no sólo que las ROP se modificaran para hacer frente a los efectos de la contingencia, sino que se publicaron antes de hacer la presentación de la edición 2020. Por ello, la SPPC, como enlace del Poder Ejecutivo en los trabajos de Gobierno Abierto, consideró pertinente que la sesión evolucionara de la presentación del programa 2020 a compartir un balance de resultados del compromiso, por parte de la SPPC, y en compañía de la SubdevoSc de la SSAS.

No obstante, en todo momento las OSC han manifestado que siguen comprometidas en participar de modo activo con la preparación necesaria en todas las acciones y procesos de gobernanza en Jalisco que nos lleven a colaborar en la construcción de una mejor sociedad en nuestro estado.

**Cierre de los procesos de trabajo en gobernanza**



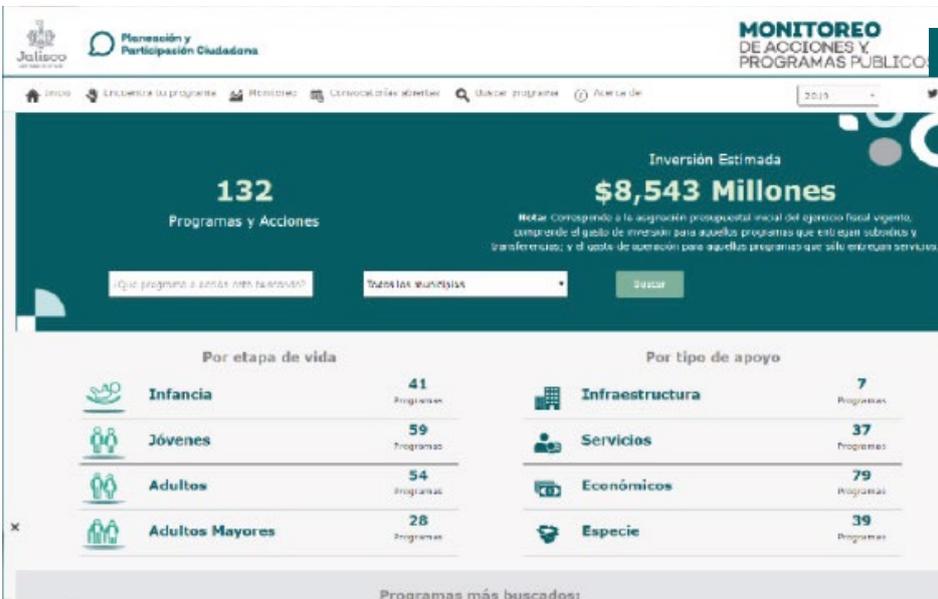
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

**Sesión del Balance de resultados del compromiso**



Sala de Zoom

Asimismo, como parte del proceso de cumplimiento del compromiso, se hicieron uso de distintos mecanismos y herramientas para impulsar los pilares de Gobierno Abierto de la transparencia, rendición de cuentas, e innovación tecnológica. Esto se realizó a través de diversos portales electrónicos con el fin de proveer a todos y todas de acceso a los programas sociales y al resto del contenido que se fue generando a lo largo de estos meses de trabajo:



En primer lugar, la **Plataforma de Monitoreo de Acción y Programas Públicos (MonAPP)**. Plataforma del Gobierno del Estado que cuenta con información estratégica actualizada, de acceso público y criterios de open data, para llevar a cabo un análisis técnico de seguimiento y evaluación de los programas y acciones de gobierno.<sup>9</sup>

Cabe señalar que, derivado de las mesas de trabajo de la sesión 1, en el cual se buscó hacer una revisión del acceso y calidad del contenido de los programas sociales a través del MONAPP, los insumos sirvieron para que la plataforma mejorara y se fortaleciera. En la actualidad se le conoce como «**Mis Programas**», permitiendo ahora coordinar, garantizar y facilitar el acceso público permanente a la consulta y obtención de información de las acciones y programas públicos que son operados por las distintas entidades y dependencias del Gobierno de Jalisco; así como brindar información actualizada y estratégica con acceso de la ciudadanía, y para el análisis técnico sobre su seguimiento y evaluación.



En segundo lugar, el **Tablero de monitoreo**. Plataforma proporcionada por el Secretariado Técnico Local, en la cual la ciudadanía puede ver el avance de los compromisos, los entregables e insumos generados y, de ser el caso, la aprobación del Comité de Seguimiento de cada una de las acciones realizadas.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Consultar a través del siguiente enlace: <https://programas.appjalisco.gob.mx>

<sup>10</sup> Consultar a través del siguiente enlace: <http://micrositios.itei.org.mx/tablero-de-monitoreo/>



## TABLERO DE MONITOREO



Tabla de contribuciones del Gobierno y de la sociedad civil. A partir de los hallazgos de cada una de las acciones realizadas en gobernanza, se recopiló la información para organizar todas las contribuciones (971 aportaciones) en una tabla, misma que constituyó un insumo valioso para mejorar y fortalecer el programa.<sup>11</sup>

ID	No Taller	Taller	No Rubro	Rubro	No Propuesta	Propuesta	No Respuesta	Respuesta A (Elementos prioritarios a transparentar)
107	2	Análisis de las ROP del Programa "Apoyo a las OSC"	01	Fundamentación y motivos	1.1	¿Cuáles elementos consideras se deberían de transparentar en este componente?	12_P1_1_806	Resarción, en un lenguaje accesible para todos.
108	2	Análisis de las ROP del Programa "Apoyo a las OSC"	01	Fundamentación y motivos	1.1	¿Cuáles elementos consideras se deberían de transparentar en este componente?	12_P1_1_901	Reducción en un lenguaje accesible para todos.
109	2	Análisis de las ROP del Programa "Apoyo a las OSC"	01	Fundamentación y motivos	1.1	¿Cuáles elementos consideras se deberían de transparentar en este componente?	12_P1_1_902	Especificar obligaciones por parte del Gobierno.
110	2	Análisis de las ROP del Programa "Apoyo a las OSC"	01	Fundamentación y motivos	1.1	¿Cuáles elementos consideras se deberían de transparentar en este componente?	12_P1_1_903	Que haya una mejor especificación de TODAS las obligaciones de las dependencias del Gobierno, tanto a cumplir, etc.
111	2	Análisis de las ROP del Programa "Apoyo a las OSC"	01	Fundamentación y motivos	1.1	¿Cuáles elementos consideras se deberían de transparentar en este componente?	12_P1_1_904	Que haya una mejor especificación de TODAS las obligaciones de las dependencias del Gobierno, tanto a cumplir, etc.
112	2	Análisis de las ROP del Programa "Apoyo a las OSC"	01	Fundamentación y motivos	1.1	¿Cuáles elementos consideras se deberían de transparentar en este componente?	12_P1_1_904	Justificación de la sostenibilidad utilizada, así como sus fuentes.
113	2	Análisis de las ROP del Programa "Apoyo a las OSC"	01	Fundamentación y motivos	1.1	¿Cuáles elementos consideras se deberían de transparentar en este componente?	12_P1_1_905	Apegar la Ley de Transparencia.
114	2	Análisis de las ROP del Programa "Apoyo a las OSC"	01	Fundamentación y motivos	1.1	¿Cuáles elementos consideras se deberían de transparentar en este componente?	12_P1_1_906	Considero que se debería incluir la Ley de Transparencia.
115	2	Análisis de las ROP del Programa "Apoyo a las OSC"	01	Fundamentación y motivos	1.1	¿Cuáles elementos consideras se deberían de transparentar en este componente?	12_P1_1_907	Establecer por separado el alfabo que se maneja, lo que aplica a las instituciones del Gobierno y lo que aplica a las OSC.
116	2	Análisis de las ROP del Programa "Apoyo a las OSC"	01	Fundamentación y motivos	1.3	Beneficios de transparentar estos elementos	12_P1_3_901	Legalidad.
117	2	Análisis de las ROP del Programa "Apoyo a las OSC"	01	Fundamentación y motivos	1.3	Beneficios de transparentar estos elementos	12_P1_3_902	Confianza de todos los actores.
118	2	Análisis de las ROP del Programa "Apoyo a las OSC"	01	Fundamentación y motivos	1.3	Beneficios de transparentar estos elementos	12_P1_3_903	Que sea entendido.
119	2	Análisis de las ROP del Programa "Apoyo a las OSC"	01	Fundamentación y motivos	1.3	Beneficios de transparentar estos elementos	12_P1_3_904	Que los beneficiarios y/o instituciones tengan la certeza de lo que están leyendo.
120	2	Análisis de las ROP del Programa "Apoyo a las OSC"	01	Fundamentación y motivos	1.3	Beneficios de transparentar estos elementos	12_P1_3_905	Es importante que la sustentación esté completa con la Ley de

Derivado de dicha tabla, se generó un documento en el cual se enlistan de manera concisa las aportaciones que las OSC y dependencias realizaron a los componentes de las reglas de operación del Programa «Apoyo a las OSC» durante la sesión del 29 de octubre de 2019 y los informes de retroalimentación que proporcionó el Comité de seguimiento.

<sup>11</sup> Consultar a través del siguiente enlace: <https://gobjal.mx/ResultadosGobAbierto>

Sobre dicho documento la SubdevoSc de la SSAS realizó la revisión puntual y validación de si la incorporación de cada una de ellas a la edición del programa 2020 era viable o no, acompañado de una fundamentación del porqué de cada decisión (Anexo).

## Resultados

Con el objetivo de dar cierre al compromiso: *Análisis del programa Apoyo a las OSC para la propuesta de un modelo integral de rendición de cuentas y transparencia de programas sociales*, y con ello identificar los resultados alcanzados, el 11 de agosto de 2020 se realizó a través de la plataforma Zoom, la **sesión de evaluación del impacto de las contribuciones hechas al programa, llevado a cabo entre gobierno y ciudadanía.**<sup>12</sup>

### Sesión de evaluación del impacto de las contribuciones hechas al programa



Sala de Zoom

En este espacio de reflexión de los resultados del proceso que hemos caminado juntos gobierno y ciudadanía se dieron cita representantes de áreas estratégicas tanto de Gobierno de Jalisco como de las OSC, involucradas de modo directo en el compromiso:

- **Comité de seguimiento del compromiso:** asistió María Elena Valencia González, de ProSociedad hacer bien el bien A. C., y María del Socorro Piña Montiel, del Consejo de Instituciones para el Desarrollo Social (CIDES).
- **Dependencia que opera el programa de Apoyo a las OSC:** de la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones

<sup>12</sup> Para revisar más detalles de cada reunión, consultar el siguiente enlace: Sesión de cierre del compromiso

de la Sociedad Civil (Subdevosc) de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS), se contó con la presencia del Subsecretario, Juan Carlos Anguiano Orozco; y con Octavio Melgarejo, Coordinador de estadísticas, medición de avances y análisis.

- **Dependencia que funge como enlace del Ejecutivo ante el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto:** Por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), estuvo presente la Mtra. Margarita Sierra, titular de la dependencia; y María Fernanda Origel Nuño, Directora de Redes de Gobernanza.
- **Coordinación del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto:** De la Coordinación General de Planeación y Proyectos Estratégicos del ITEI, estuvieron Andrea Rivera, Encargada de Programas; y Eduardo Reyes, Coordinador de Procesos Técnicos.

En este sentido, y luego de lo dialogado en esta reunión, nos embarga gran satisfacción el ver que todas las partes involucradas externaron su enorme gusto de haber participado en estos ejercicios y más porque de inicio a fin, y sesión tras sesión, se fue transitando en gobernanza y teniendo siempre presente los cuatro pilares de Gobierno Abierto: *la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la innovación tecnológica*; y todo ello, enmarcado con la presencia continua de actores estratégicos que abonaron con sus conocimientos y experiencia (véase Figura 3).

**Figura 3. Esquema del proceso y resultados de los trabajos del compromiso de Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo.**



Fuente: elaboración propia con base en lo dialogado en la sesión de evaluación del impacto de las contribuciones hechas al Programa.

Esto ha resultado en un proceso sumamente enriquecedor, que además de servir para la mejora de las ROP, nos sirvió para identificar y diseñar un modelo de evaluación a programas públicos con participación en Jalisco, lo que permitirá mejorar y fortalecer el acceso y la calidad de la información de cada uno de ellos.

De acuerdo a lo referido por la Mtra. Margarita Sierra, desde la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la SPPC, las evaluaciones con participación se realizarán a través de los Consejos Sectoriales Ciudadanos de Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Gestión del territorio y Seguridad, bajo el siguiente esquema:

- El programa o intervención pública será seleccionado por los integrantes de los Consejos Sectoriales Ciudadanos.<sup>13</sup>
- El equipo de trabajo estaría conformado por los consejeros y su participación será en todos los momentos del proceso de evaluación: planeación, ejecución y uso.
- Proporcionará insumos para el instrumento de evaluación bienal de las ROP.

Estamos conscientes que todo trabajo es perfectible y que aún queda mucho camino por recorrer. Pero es importante, bajo una mirada objetiva, reconocer y celebrar cada logro por pequeño que éste sea, así como analizar las dificultades que se presentaron, en dónde nos faltó y qué se puede mejorar para futuros ejercicios.

### **Incidencia de las contribuciones**

Como parte de los resultados del nivel de incidencia de las contribuciones, es importante tomar en cuenta que no se puede hablar de ello sin destacar la apertura y voluntad política durante todo este proceso de quienes operan el programa a partir del año 2020: la Subdevosc de la SSAS.

Es decir, se pusieron a su consideración todas las contribuciones generadas por diversas dependencias, OSC y aquellas derivadas de los informes de retroalimentación que presentó el Comité de seguimiento. Con lo cual, el 5 de junio de 2020 se realizó el proceso de rendición de cuentas para exponerse de cada una de las 74 aportaciones, qué elementos fueron viables incluir en las ROP 2020, cuáles no y cuáles no aplicaron para su incorporación, así como la fundamentación del por qué se decidió de esta manera en cada una.

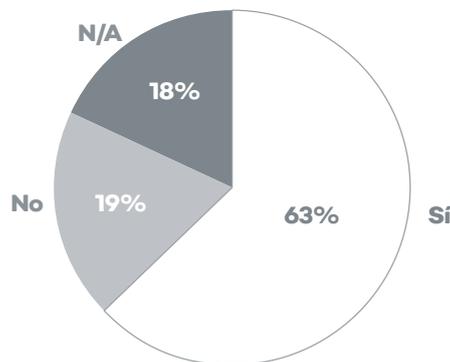
Si bien **el nivel de incidencia de las contribuciones hacia el programa social fue amplio** —47 de 74 aportaciones se incorporaron a la edición de este año, correspondiente al 63%—, destacó que aquellas que no pudieron ser atendidas fue porque el marco normativo aplicable al programa social en sí mismo lo impide, y el restante 18% fue porque las aportaciones no aplican a las ROP (véase Gráfica 2).

<sup>13</sup> En este enlace pueden conocer más sobre los Consejos Sectoriales: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/consejo-evalua/consejo-ciudadano>

Ante este resultado, el Comité de seguimiento externó que está buscando alternativas —tanto legislativas como administrativas— para abordar el 37% de las aportaciones que no fueron susceptibles a modificaciones para la edición 2020, entre las que se encuentran las siguientes:

1. Incluir un cronograma que incorpore la fecha de entrega del recurso.
2. Claridad en lo que se refiere a la situación del retraso en la entrega del recurso aun cuando se emita una adenda por parte de la dependencia.
3. Retroalimentación a las instituciones cuyos proyectos no fueron aprobados, con la intención de dar claridad a los criterios de dictaminación y en todo caso, a la necesidad de corregir errores en la elaboración de sus proyectos.
4. Que la entrega de la documentación y comprobación sea en forma digital.
5. La necesidad de integrar grupos de dictaminación de los proyectos en la cantidad y perfil necesarios para desarrollar un trabajo de calidad y transparencia.
6. Incorporar a integrantes de la sociedad civil organizada al Comité Técnico de Programas Sociales.
7. Dar a conocer de forma pública el resultado de la evaluación final del programa, referido al impacto logrado

**Gráfica 2. Porcentaje de incorporación de las contribuciones hechas por la sociedad civil y el Gobierno en las ROP 2020**



Fuente: elaboración propia con base en el documento que la SubdevoSc de la SSAS hizo llegar a la SPPC en mayo de 2020.

De tal manera que para lograr que sí se incluyan en las ROP, las OSC —en voz del Comité de Seguimiento— plantearon la necesidad y la gran voluntad que tienen de conformar una Comisión Legislativa para iniciar con el análisis de normativas como el Código de Asistencia Social y así presentar propuestas colegiadas para su actualización; y con ello, en última instancia, mejorar y fortalecer el programa social de Apoyo a las OSC.



# Conclusiones

# Conclusiones

En conclusión, se observa que el impacto de los trabajos del compromiso asumido por el Poder Ejecutivo en el Segundo PAL va más allá de mejorar y fortalecer las ROP y de que se genere en Jalisco un modelo de evaluación a otros programas públicos con participación, bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas.

A partir de esto, lo que la sociedad civil ahora busca es generar modificaciones al marco normativo aplicable al programa social, con lo cual las partes involucradas externaron los siguientes puntos:

1. La SPPC y la Subdevosc buscarán la forma de acompañar a sociedad civil para impulsar los trabajos de agenda legislativa y de propuestas para la mejora administrativa del proceso. Para ello, la SPPC indicó que buscará una asesoría jurídica para determinar cuál sería el camino a seguir.
2. Es importante la profesionalización de los servidores públicos y de las OSC para llevar a buen puerto estos trabajos.

Asimismo, es vital destacar que, aun cuando el Subsecretario Anguiano mencionó que el proceso de mejora y fortalecimiento de éste y de los demás programas sociales que operan, sigue vigente y se seguirá trabajando año con año, se dejó sobre la mesa las siguientes propuestas con la finalidad de continuar estos trabajos de la mano de la Alianza para el Gobierno Abierto:

1. **El Comité de seguimiento indicó que sería conveniente que este compromiso se continúe en un Tercer Plan de Acción Local de Gobierno abierto a manera de continuación y cierre de los trabajos alcanzados hasta este momento.** Bajo las siguientes consideraciones:
  - a. La unificación de criterios en todas las ROP de las diferentes dependencias que emiten convocatorias para canalizar recursos a las OSC.
  - b. El establecimiento de una Comisión Legislativa colegiada para buscar hacer realidad el 37% de las propuestas que no se lograron incluir en las ROP 2020.

Al respecto de ello, el ITEI confirmó que es posible siempre y cuando la sociedad civil y el Poder Ejecutivo así lo decidan en función de ampliar este compromiso o incluso hacerle algunas mejoras.

2. La Subdevoosc mencionó que sería conveniente para ello, que la SPPC tuviera presencia en las reuniones del Comité de Fomento y el Consejo Jalisciense de Asistencia social, recabando las inquietudes de estos grupos tan diversos, plurales y heterogéneos, para realizar un trabajo interno en el marco normativo que atienda las necesidades actuales.

De esta manera, se aprovecharía la curva de aprendizaje de este año de trabajos y las áreas de oportunidad identificadas en el ámbito normativo a partir de ello, con el fin último de mejorar y fortalecer el programa de Apoyo a las OSC.

Le agradecemos a todas y cada una de las personas de la sociedad civil y el Gobierno que formaron parte de un gran ejercicio de Gobierno Abierto 2019-2020. Gracias por su participación activa y por ser parte de la construcción de un mejor Jalisco.

## Mensaje de cierre

---

La gobernanza debe ser una forma de vida de la administración pública, donde la ciudadanía es corresponsable de las decisiones, los trabajos y sus resultados. Sin embargo, esto no significa que el diálogo nunca se interrumpe; sino que abre la posibilidad de mantener gobierno y ciudadanía los canales abiertos en cualquier momento, ante la complejidad de los retos que enfrentamos: escuchar para dialogar, ir del diálogo al consenso y, por último, a la colaboración por un objetivo en común.

De este modo, la participación ciudadana y un Gobierno Abierto son las actitudes necesarias para acercarnos hacia la gobernanza: juntos desde la identificación de las problemáticas, la planeación, pasando por la ejecución y monitoreo, hasta la evaluación de los procesos y proyectos de decisión pública del Gobierno de Jalisco.

Bajo este contexto, el compromiso del Poder Ejecutivo se trabajó de inicio a fin en gobernanza para lograr tener un Jalisco con instituciones abiertas contra la corrupción, bajo un enfoque de cultura de paz, y a través de los cuatro pilares de Gobierno Abierto.

En los resultados alcanzados con este proceso, sin duda fue clave la participación ciudadana efectiva y activa de mano de las 49 OSC participantes, la presencia permanente y puntual del Comité de Seguimiento.

De igual manera, es importante destacar la escucha activa, apertura y voluntad política de la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, dependencia que opera el programa; así como de la participación de los servidores públicos de 20 dependencia que nos acompañaron; y por supuesto, del gran equipo de la Secretaría que tengo a bien dirigir, encargados de la implementación de cada acción del compromiso.

Por último, resaltamos la colaboración de las partes involucradas en las fases de capacitación de las sesiones: el Observatorio permanente del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco, la Coordinación General de Transparencia, la Coordinación General de Innovación Gubernamental, la Contraloría del Estado de Jalisco, la Secretaría de la Hacienda Pública, la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil; así como del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, como parte de las ponencias en las capacitaciones, pero también por la coordinación



y acompañamiento que como órgano garante brindó al Poder Ejecutivo durante este año de trabajo.

Les agradecemos a todas las personas de la sociedad civil y el Gobierno que formaron parte de un gran ejercicio de Gobierno Abierto 2019-2020. Gracias por su participación activa y por ser parte de la construcción de un mejor Jalisco, promoviendo la democracia, el crecimiento inclusivo, el Gobierno Abierto y avanzando hacia la gobernanza.

**Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera**  
**Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**  
**Enlace responsable del compromiso del Poder Ejecutivo**





# Anexo

# Anexo

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p><b>Incluir la Ley de Transparencia, así como otras leyes y reglamentos que normen la revisión de dictámenes</b></p>	<p>Sí</p>	<p>Página 44, apartado 15.1 se especifica el tratamiento que se le da a los datos personales en posesión de sujetos obligados según lo establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ahí mismo se da a conocer el enlace: <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a> en donde se podrá consultar el cumplimiento de obligaciones que tiene «El Programa» en materia de Transparencia.</p> <p>Página 3, punto 1 «Fundamentación Jurídica», se mencionan las demás leyes y reglamentos que norman la revisión de dictámenes de las diferentes modalidades de «El Programa». En específico en el numeral VIII de los considerandos que habla del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social.</p> <p>Página 47: se manifiesta la facultad de dicho Comité para la valoración y asignación de los recursos.</p>
<p><b>Referenciar las partidas presupuestales a las que corresponde el programa</b></p>	<p>Sí</p>	<p>Página 15 y 16, punto número 4. Información Básica, numeral 4.4 Información Programática-Presupuestal, encontrará todo lo relacionado con las partidas presupuestales a las que corresponde «El Programa».</p>
<p><b>Establecer por separado lo que norma a las instituciones de gobierno y lo que aplica a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)</b></p>	<p>Sí</p>	<p>Página 3, punto 1: se establecen las facultades y responsabilidades de las instancias gubernamentales. Los servidores públicos tienen la obligación de su cumplimiento, en caso de no hacerlo se procederá bajo las leyes y reglamentos en la materia como la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por citar un ejemplo.</p> <p>Página 30, apartado 10.32: se establecen obligaciones para las OSC que hayan resultado beneficiadas en las diferentes modalidades.</p> <p>Página 43, apartado 13.1: encontrará que «El Programa» será auditado por la Contraloría del Gobierno del Estado, conforme al ámbito de su competencia,</p> <p>Página 45, numero 15.3: encontrará los datos para presentar quejas y denuncias en caso de que se advierta alguna irregularidad en su operación.</p>
<p><b>Señalar cuál es la metodología utilizada para la elaboración del diagnóstico</b></p>	<p>Si</p>	<p>Página 6-10. Se basa en el método histórico – comparativo y en el analítico a través de investigaciones, análisis de las personas o material especializados en la materia, mesas de trabajo (como lo fueron las mesas S.U.M.A.S que arrojaron un diagnóstico y las sesiones de Gobierno Abierto) comparativas, resultados obtenidos, etc.</p>

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p><b>Actualizar fuentes de información –consultadas y citadas– y datos duros presentados en el documento. En particular, la fuente de dónde se toma la cantidad de OSC que se encuentran en el directorio estatal y señalar cada cuánto se actualiza, y cómo se transparenta en la página de la SSAS.</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p>Página 6-10. Se establecen los cambios y datos duros actualizados. Además, a lo largo del documento encontrará las referencias informativas o los enlaces que las llevarán a su consulta de acuerdo con el tema.</p> <p>** Algunos enlaces los encontrará activo en la medida que se vaya desarrollando el programa</p>
<p><b>Agregar él o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se alinean al programa social</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p>Página 16</p>
<p><b>Referenciar en dónde se pueden consultar los criterios en los que se basan para designar esa cantidad y no otra (considerando que se queda más del 200% de proyectos no aprobados)</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p>Página 15. De conformidad con la plática que se tuvo en la última sesión de Gobierno Abierto, el 31 de enero de 2020, el presupuesto involucra al Poder Legislativo, así como a la Secretaría de la Hacienda Pública.</p> <p>En las ROP en la página 15, encontrará el enlace para consultar el presupuesto de egresos.</p> <p><a href="https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/peri%C3%B3dicos/presupuesto-de-egresos">https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/peri%C3%B3dicos/presupuesto-de-egresos</a></p>
<p><b>Datos de contacto directo de quien da seguimiento al programa en la dependencia</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p>Página 45, apartado 15.3: datos de contacto actualizado</p>
<p><b>Definir el grupo a beneficiar</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p>Página 17 punto 6. Población a Atender, numeral 6.1. y 6.2.</p> <p>Página 24 en el punto 10 Selección de Beneficiarios, señala quienes serán los beneficiarios de «El Programa».</p>
<p><b>Especificar la ruta a seguir para hacer una denuncia cuando una OSC no cumple con los objetivos que ella promueve</b></p>	<p><b>Si</b></p>	<p>Página 45 se hace mención de este punto en el apartado 15.3 Quejas y denuncias: se establecen los números telefónicos, dirección física y dirección de correo electrónico para quejas y denuncias ante el órgano de Control Interno de la Secretaría.</p> <p>La ruta por seguir la definirá la autoridad correspondiente de acuerdo con la materia de la denuncia presentada.</p>

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p><b>Clarificar en qué sentido contribuye al mejoramiento de la «Calidad de Vida»</b></p>	<p>Si</p>	<p>Página 13: Se incluyó el Árbol del problema y una descripción de la lógica de intervención que los lleva a mejorar la calidad de vida</p> <p>Considerando que en la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco en su artículo 3 manifiesta que las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones y redes que se reconocen como de interés público, son aquellas orientadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la participación y el acceso a bienes y servicios públicos, así como la promoción e investigación del desarrollo democrático.</p> <p>Páginas 18-19: Apartado 8. Programas potencialmente complementarios para complementar la información: Con la finalidad de identificar los programas que puedan ser complementarios con el programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, la SSAS realizó una búsqueda en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos (MONAPP). Revisando el objetivo de cada uno de estos programas, se concluye que de manera conjunta pueden contribuir mejorando con apoyos monetarios y de servicios a las OSC del estado y con ello mejorando la calidad de vida de distintos sectores de la sociedad que son atendidos en diversas OCS'S beneficiadas.</p>
<p><b>Señalar de qué manera los objetivos están alineados al plan estatal de gobernanza y desarrollo, a la ley de fomento y a los ODS</b></p>	<p>Sí</p>	<p>Página 5, numeral IX de los Considerandos se señala la alineación de estas ROP con la ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco.</p> <p>Página 14 numeral 4.2: explicación de como las presentes ROP están alineadas con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.</p> <p>Página 16: Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>
<p><b>Desarrollar, implementar y publicar un padrón de programas por OSC con Objetivos</b></p>	<p>N/A</p>	<p>Este es un punto que no es materia de las Reglas de Operación.</p> <p>Al tomar en cuenta que este no es un punto exclusivo de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, se propone que se establezca una colaboración con dependencias gubernamentales que atiendan y otorguen recursos a las OSC, para la creación de esta propuesta con apoyo de los Comités de Participación Ciudadana que atiendan organizaciones.</p>
<p><b>Ser más específicos en cómo se enuncia el criterio para que se entienda si se refiere a las OSC o a la población beneficiaria</b></p>	<p>Sí</p>	<p>Página 17, apartado 6.1. Población potencial: Las Organizaciones de la Sociedad Civil, legalmente constituidas y que su proyecto se desarrolle y ejecute en el estado de Jalisco. Y se detalla un poco más en el apartado 6.2 Población Objetivo: Las Organizaciones de la Sociedad Civil que realicen actividades en alguno de los 125 municipios de Jalisco y que estén registradas en el Directorio Estatal de las Instituciones de Asistencia Social o cuenten con la Clave Única de Inscripción (CLUNI) al Sistema de Información del Registro Federal de OSC.</p>

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p><b>Transparentar la cobertura geográfica: Georreferenciar en dónde se están utilizando los recursos, con los datos de las personas beneficiadas, y cuál es el apoyo que están obteniendo.</b></p>	<p><b>N/A</b></p>	<p>Si bien este es un punto que no es materia de las Reglas de Operación, sí se atenderá el elemento de transparencia. Es decir, las OSC beneficiadas deberán entregar a la Secretaría su Padrón Único de Beneficiarios en donde especifiquen a quién, en dónde y cuánto o en qué consiste el apoyo que está obteniendo el beneficiario final.</p> <p>Una vez entregado el PUB la Secretaría deberá hacerlo público, tal como se establece en la página 46 en el punto 16. Padrón de Beneficiarios.</p>
<p><b>Señalar que hay población que se considera prioritaria por su alta marginación, aclarando el por qué se le da más calificación a un municipio de este tipo.</b></p>	<p><b>Sí</b></p>	<p>Página 14, punto 4.2. Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, en el eje sectorial se manifiesta el Objetivo General de Pobreza y Desigualdad.</p> <p>Página 17, punto 5.2. Objetivos Específicos, fracciones VI, VII y VIII advierte el tipo de proyectos con alto impacto social y atendiendo las necesidades urgentes de la población.</p> <p>Los criterios de elegibilidad vienen plasmados en la página 29 en el punto 10.2 Criterios de Selección. Estos puntos deberán tomarse en cuenta al momento de la evaluación que hará el Comité Técnico para la Asignación de Subsidios.</p>
<p><b>Incluir que la cobertura también aplica por segmento de población no necesariamente localidad.</b></p>	<p><b>No</b></p>	<p>En ningún punto de las ROP se hace una segmentación del apoyo, ni por población, ni grupo vulnerable, ni localidad. El proyecto se presenta por las OSC y en él deben de manifestar cuáles serán sus beneficiarios y en donde se ejecutarán las acciones del proyecto —siempre y cuando el desarrollo y operación sean dentro de los 125 municipios del estado de Jalisco—. Por lo tanto, no consideramos viable esta cuestión.</p>
<p><b>Indicar textualmente que sí se permite que participen OSC que no sean de Jalisco, siempre y cuando: Cuenten con un domicilio fiscal en Jalisco (OSC legalmente constituidas que operen en Jalisco) Su población beneficiada se encuentre en Jalisco (OSC con actividades en Jalisco)</b></p>	<p><b>Sí</b></p>	<p>Es importante mencionar que no se consideró viable la petición de redactarlo de manera textual. Sin embargo, sí se especifica de manera clara en la página 17:</p> <p>6.1. Población potencial: Las Organizaciones de la Sociedad Civil, legalmente constituidas y que su proyecto se desarrolle y ejecute en el estado de Jalisco. 6.2. Población objetivo: Las Organizaciones de la Sociedad Civil que realicen actividades en alguno de los 125 municipios de Jalisco y que estén registradas en el Directorio Estatal de las Instituciones de Asistencia Social o cuenten con la Clave Única de Inscripción (CLUNI) al Sistema de Información del Registro Federal de OSC.</p>
<p><b>Clarificar a qué se refieren con «temas materia de las presentes ROP».</b></p>	<p><b>N/A</b></p>	<p>Se refería a «Todo lo concerniente a las Reglas de Operación y que tengan que ver con su asunto, discusión, interpretación y/o ejecución».</p> <p>Sin embargo, omitimos ese enunciado para su mejor comprensión.</p>

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p>Especificar textualmente desde este componente que las condiciones para participar en la modalidad de coinversión y cofinanciamiento aparecerán en las respectivas convocatorias.</p>	<p><b>Si</b></p>	<p>En la página 20 en el punto 9.I. numeral 9.I.I Apoyo económico, se manifiesta que será vía convocatoria.</p>
<p>Establecer un cronograma de cada una de las modalidades desde las ROP</p>	<p><b>No</b></p>	<p>En la página 32 en el punto 11. Operación o Instrumentación del Programa se enumeran incisos en donde se va manifestando el proceso que se establecerá para la planeación, difusión, operación, seguimiento y comprobación del programa.</p> <p>Una línea de tiempo como lo solicitan no fue factible en este año debido a los presupuestos, los tiempos emergentes que se están viviendo de contingencia, el involucramiento de diversas dependencias en la materia y a las características de las modalidades del programa, por lo que no es factible dar fechas exactas de ejecución.</p>
<p>En cuanto al Apoyo emergente, clarificar la definición de emergente y contingencia; así como especificar qué temporalidad tiene esta modalidad. Este apoyo debe estar considerado en ROP aparte, en un fondo aparte ya que las cuestiones emergentes no tienen fecha.</p>	<p><b>Sí</b></p>	<p>Quedó estipulado como Apoyo contingente</p> <p>En la página 6 de los considerandos, fracciones XII</p> <p>Página 17, punto 5.2. Objetivos Específicos fracción VIII</p> <p>Página 20, punto 9.I.I. inciso C)</p> <p>Página 22, punto 9.2. Montos y Topes Máximos en el punto C.</p> <p>En todo lo anterior se manifiesta la característica y especificación de la modalidad que en este ejercicio 2020 se transformó para apoyar en la emergencia sanitaria mundial que se está viviendo por el Covid19</p>
<p>Señalar que, por disposiciones establecidas en las leyes de la materia, los convenios celebrados entre las distintas partes serán publicados; e indicar textualmente en dónde se pueden consultar.</p>	<p><b>Sí</b></p>	<p>Es importante mencionar que no se consideró viable la petición de redactarlo de manera textual. Sin embargo, sí se especifica</p> <p>Página 44, apartado 15.1: La Secretaría publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en: <a href="https://transparencia.infojalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.infojalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a></p> <p>Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.</p>

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p>Sugerencia de redacción para el punto 7.2: Para los tipos de apoyo económico «A», «B» y «C» las Organizaciones de la Sociedad Civil que resulten seleccionadas con El Programa, recibirán los apoyos en una sola exhibición posterior a la firma del convenio</p>	<p>Sí</p>	<p>En la página 24, punto 9.3. Temporalidad, se señala que los apoyos A, B y C serán recibidos en una sola exhibición posterior a la firma del convenio de concertación correspondiente.</p>
<p>En capacitación, es importante especificar: Cuándo, cómo y en dónde se aplica el estudio/encuesta de detección de necesidades Cuándo, cómo y en dónde se dan a conocer las temáticas a impartir, una vez que éstas se determinen, así como los calendarios y periodicidad</p>	<p>Sí</p>	<p>En la página 9 párrafo tercero se manifiesta los datos de las mesas S.U.M.A.S. 2019. Página 20, punto 9.1.2. Apoyo en Servicios se especifica el tipo de modalidad, complementándose con el inciso D del punto 9.2. Montos y Topes Máximos (pág. 23) Asimismo, en la página 24 numeral 9.3. Temporalidad para el tipo de apoyo «D» Capacitación encuentra establecido la metodología. Los estudios y encuestas de detección de necesidades ya se llevaron a cabo en las Mesas S.U.M.A.S. 2020 en el mes de marzo, y en cada capacitación que realiza la Subsecretaría en sus encuestas de retroalimentación.</p>
<p>Para el tipo de apoyo «B», señalar textualmente en dónde se pueden consultar los convenios celebrados entre los miembros del cofinanciamiento.</p>	<p>Sí</p>	<p>Es importante mencionar que no se consideró viable la petición de redactarlo de manera textual. Sin embargo, sí se especifica en la Página 44, apartado 15.1: La Secretaria del Sistema de Asistencia Social publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en: <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a> Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.</p>
<p>Aclarar desde las ROP la fecha y forma en que se tendrán que presentar la documentación para cada modalidad: electrónico, físico o ambos.</p>	<p>N/A</p>	<p>Páginas 24-28, punto 10. «Selección de Beneficiarios» se establecen los criterios de elegibilidad y requisitos. Las especificaciones vendrán en cada convocatoria de la modalidad, sobre todo los apoyos económicos del Programa (A, B y C), en el caso de las capacitaciones se harán conforme a calendario.</p>
<p>Para el tipo de apoyo «B», señalar textualmente en dónde se pueden consultar los convenios celebrados entre los miembros del cofinanciamiento.</p>	<p>Sí</p>	<p>Es importante mencionar que no se consideró viable la petición de redactarlo de manera textual. Sin embargo, sí se especifica en la Página 44, apartado 15.1: La Secretaria del Sistema de Asistencia Social publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en: <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a> Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.</p>

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p><b>En la modalidad B, señalar con precisión que el apoyo es a una institución o a un proyecto de determinada institución</b></p>	<p><b>No</b></p>	<p>Si se señalara con precisión que el apoyo es a una institución o un proyecto de determinada institución estaríamos aseverando algo incierto. Por lo cual consideramos no procedente esta cuestión. Sin embargo, si se señala con claridad: Página 20, punto 9.II. letra B, la modalidad B es un cofinanciamiento:</p> <p>Los proyectos pueden venir de quien quiera cofinanciar y tenga las características que se mencionan en el punto arriba mencionado; o bien, de proyectos de la propia Secretaría y requieran apoyo para su realización, se ejecuta a través de una OSC que participe en la Convocatoria y conforme lo determine el Comité Técnico de Asignación de Subsidios.</p>
<p><b>En los criterios de selección, especificar detalladamente la descripción del criterio del comité para acceder a los diferentes tipos de apoyos (es decir, que ponderación tiene cada sección), puesto que nomás en el apoyo A se indica que se hará conforme lo establecido en el Anexo 1, pero de los demás no indica claramente en qué se basan para la evaluación.</b></p>	<p><b>No</b></p>	<p>En las ROP 2020 no se cuentan con Anexos.</p> <p>El especificar detalladamente el criterio del Comité no fue posible en estas Reglas de Operación. El Comité establecerá para cada modalidad las ponderaciones que considere necesarias de acuerdo con las necesidades de la misma, rigiéndose en todo momento en lo que marca las propias ROP y el cumplimiento de sus criterios de elegibilidad y sus requisitos; así como apoyándose en el Código de Asistencia Social, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y sus decisiones son inapelables.</p> <p>Todas sus decisiones están plasmadas en las Actas de Sesión que para ello se elaboren. Así como en sus respectivos dictámenes que estarán publicados conforme a los tiempos del programa en la página de la Secretaría.</p>
<p><b>Especificar por escrito como derecho de las OSC que: Una vez asignados los recursos, éstos se entreguen en tiempo y forma de acuerdo con las reglas de operación. De no ser así, indicar qué pasará cuando se entreguen fuera del tiempo marcado en la convocatoria, e incluso en el convenio firmado.</b></p>	<p><b>No</b></p>	<p>En la página 29 numero 10.3I. fracción II. Se señala como derecho de la OSC que en caso de ser beneficiado recibirá los apoyos correspondientes.</p> <p>Los convenios de concertación que se firman con las organizaciones beneficiadas manifiestan el tiempo en que se dispondrán los recursos, en caso de no cumplir ya sea por una cuestión atribuible a la OSC o a la dependencia, se firmará una «Adenda» como instrumento legal para ampliar los plazos.</p>

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p><b>Especificar por escrito como derecho de las OSC que no se les exigirán comprobaciones no acordadas, ni se tomarán criterios posteriores a lo publicado en las ROP y/o en el convenio.</b></p>	<p>No</p>	<p>El Programa se ejerce gracias a recursos públicos; estos por su naturaleza son fiscalizados y se encuentran bajo diversas leyes y reglamentos.</p> <p>Las OSC que deseen participar en el programa deberán tener en cuenta esto y las obligaciones que adquirirán en caso de ser beneficiadas, tal como lo señala el punto 10.2.3. (pág. 30) en sus fracciones:</p> <p>I. Proporcionar a La Secretaría toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a El Programa;</p> <p>II. Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para el apoyo.</p> <p>III. Presentar los informes que requiera la Secretaría en los que se especifique el destino de los recursos asignados, de conformidad con lo establecido en el convenio respectivo..</p> <p>Además, en el punto 17.5 (pág. 47) Rendición de cuentas manifiesta que el Programa es sujeto a auditoría.</p> <p>Ante estos motivos no se consideró factible la cuestión expuesta.</p>
<p><b>Especificar por escrito como derecho de las OSC que, de así solicitarlo, puedan conocer el dictamen de su proyecto</b></p>	<p>N/A</p>	<p>No es un proceso que se contempló en las ROP debido a que no todas las OSC participantes que no fueron beneficiadas tuvieron interés en su retroalimentación y consideramos que es una petición única e intransferible de la OSC; por lo cual, este ejercicio será un proceso interno propio de la Subsecretaría y se difundirá en su momento.</p> <p>Cabe señalar que desde el año 2019 se ha estado llevando a cabo por parte de la Subsecretaría una retroalimentación a las OSC no beneficiadas, mediante una solicitud formal de la organización.</p>
<p><b>Especificar por escrito dentro de las obligaciones de las OSC que se Proporcione a La Secretaría toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a El Programa, siempre y cuando sean especificadas en el convenio respectivo.</b></p>	<p>No</p>	<p>Como se menciona en la consideración anterior, ya viene especificada la obligación; el agregar «siempre y cuando sean especificadas en el convenio» se sale del contexto de cualquier contraloría social, auditoría o fiscalización que se haga al programa y se requiera de la organización para su cumplimiento.</p> <p>Es por ello la insistencia de que las OSC deberán conocer a qué se estarán comprometiendo desde el momento de participar en el programa.</p>

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p><b>Especificar por escrito dentro de las obligaciones de las OSC que, con respecto al presentar dos informes en el tiempo de la ejecución del proyecto, si el inicio del proyecto es menor a 5 meses anteriores al término del año fiscal debido al retraso en la entrega del recurso, será un solo informe final.</b></p>	<p>No</p>	<p>En cuanto a la presentación de informes, en la fracción III, del punto 10.3.2 de la página 30, se establece que será conforme a lo establecido en el convenio, lo cual se contemplará de acuerdo con la modalidad y tiempo de ejecución.</p> <p>Las OSC deberán presentar proyectos de acuerdo con las fechas marcadas en las ROP para estar en tiempo y forma con las fechas de comprobación.</p>
<p><b>Clarificar cuáles son las condiciones para que los apoyos se entreguen</b></p>	<p>Sí</p>	<p>Las condiciones para que los apoyos se entreguen dependerá de lo marcado en las convocatorias, el número de proyectos recibidos, la dictaminación por parte del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social, la entrega del expediente completo por parte de la OSC, la suficiencia presupuestal, y los procesos internos de cada dependencia involucrada en la entrega de los recursos.</p>
<p><b>Clarificar en dónde de las ROP se encuentran los lineamientos que emite la Secretaría en coordinación con la SHP para establecer la solicitud de recursos</b></p>	<p>Sí</p>	<p>En la página 37 punto 11.4 Solicitud de Recursos, su Ejercicio y Posterior Comprobación del Gasto.</p> <p>El año anterior venían como instrumento aparte, en estas ROP 2020 se incluyeron para facilitar su conocimiento y consulta.</p>
<p><b>Especificar cómo, cuándo y en dónde se llevará a cabo la difusión de El Programa</b></p>	<p>Sí</p>	<p>Página 32 punto 11 «Operación o Instrumentación del Programa» inciso B) Difusión y en la página 44 numeral 15.2 Difusión</p> <p>En la práctica se ha difundido en la página de la Secretaría, en Ruedas de Prensa, en boletines informativos, se han publicado en el Periódico Oficial «El Estado de Jalisco» las convocatorias y por parte de la Subsecretaría se ha estado en constante difusión a través de las redes sociales, correos electrónicos, listas de difusión, grupos de WhatsApp entre otros.</p>
<p><b>Indicar textualmente el enlace de la página de La Secretaría en la sección 9.2 De la Convocatoria</b></p>	<p>Sí</p>	<p>En las ROP 2020 se modificó la estructura del documento con respecto a las ROP 2019. Sin embargo, se especifica en la Página 44 numeral 15.2 Difusión «La información relacionada con «El Programa», la podrá consultar en: <a href="https://ssas.jalisco.gob.mx/">https://ssas.jalisco.gob.mx/</a>».</p>

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p><b>Incluir en forma precisa un cronograma con las fechas que deben cumplir las OSC y SSAS durante el programa: Emisión y cierre de las convocatorias, publicación de los resultados de las dictaminaciones, fecha de entrega de recurso a las OSC beneficiadas, fecha y forma en que se tendrán que presentar la documentación para cada modalidad: electrónico, físico o ambos;</b></p>	<p>No</p>	<p>Página 32, punto II Operación o Instrumentación del Programa: se enumeran incisos en donde se va manifestando el proceso que se establecerá para la planeación, difusión, operación, seguimiento y comprobación del programa.</p> <p>Una línea de tiempo como lo solicitan no fue factible en este año, debido a los presupuestos, los tiempos emergentes que se están viviendo de contingencia, el involucramiento de diversas dependencias en la materia y a las características de las modalidades del programa, por lo que no FUE factible dar fechas exactas de ejecución.</p> <p>Las convocatorias siguen siendo los instrumentos donde se detallan puntualmente los lineamientos de las Reglas de Operación.</p>
<p><b>Especificar dónde se puede consultar la comprobación del gasto de cada OSC beneficiada. Sugerencia de redacción: Todos los datos, documentos e información mencionada en este punto, se podrán localizar en el portal de Transparencia de la Secretaría.</b></p>	<p>Sí</p>	<p>Página 44 punto 15 Transparencia y Difusión, se establecen los enlaces respectivos.</p>
<p><b>Que la comprobación sea electrónica y no documental por ecología y economía.</b></p>	<p>No</p>	<p>Si bien la tecnología ha llegado a niveles altos de eficacia y sustentabilidad, aún las leyes en la materia en el país y en el estado no alcanzan los niveles óptimos de regulación, por lo cual aún no es posible transitar al 100% a que sea una comprobación digital.</p> <p>Las comprobaciones todas deben ser documentales, ya sean electrónicas o presencial.</p> <p>Por ahora los documentos deben ser originales y de manera física, las visitas de supervisión presenciales, etc.</p>
<p><b>Aclarar en qué criterios se basan para establecer los requisitos de comprobación</b></p>	<p>Sí</p>	<p>Página 38, punto II. Comprobación del Gasto.</p> <p>Así como en las leyes y reglamentos de la materia, destacando la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.</p>

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p><b>No solicitar ningún documento o requerimiento posterior a la dictaminación de proyectos aprobados a las OSC.</b></p>	<p><b>No</b></p>	<p>El Programa se ejerce gracias a recursos públicos; estos por su naturaleza son fiscalizados y se encuentran bajo diversas leyes y reglamentos.</p> <p>Las OSC que deseen participar en el programa deberán tener en cuenta esto y las obligaciones que adquirirán en caso de ser beneficiadas, tal como lo señala el punto 10.2.3. (pág. 30) en sus fracciones:</p> <p>I. Proporcionar a La Secretaría toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a El Programa;</p> <p>II. Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para el apoyo.</p> <p>III. Presentar los informes que requiera la Secretaría en los que se especifique el destino de los recursos asignados, de conformidad con lo establecido en el convenio respectivo...</p> <p>Página 47, punto 17.5 Rendición de cuentas manifiesta que el Programa es sujeto a auditoría. Ante estos motivos no se consideró factible la cuestión expuesta.</p>
<p><b>Apertura de los comités técnicos: especificar textualmente la función real del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social.</b></p>	<p><b>Sí</b></p>	<p>El Código de Asistencia Social es el instrumento legal en donde se especifica la «función real» del Comité.</p> <p>En las ROP se hace referencia al mismo desde la Fundamentación Jurídica y en la página 47 numeral 17.2 se mencionan las funciones del Comité Técnico de Asignación de Subsidios y en la página 48, punto 18 se puede encontrar lo referente al Comité Técnico de Programas Sociales.</p>
<p><b>Sugerencia de redacción: La Secretaría será la responsable de convocar a la integración de un Consejo Dictaminador de El Programa, que se erigirá como el órgano colegiado encargado de valorar y calificar, conforme a los criterios de la convocatoria respectiva, cada uno de los proyectos aceptados por La Secretaría. El Consejo Dictaminador del Programa estará integrado por los siguientes miembros: (I. II. III. IV. V....)</b></p>	<p><b>No</b></p>	<p>En cuanto a la sugerencia de redacción, estaríamos vulnerando lo que se especifica en el propio Código. Por ello, no consideramos viable esta cuestión debido a que el objetivo de dar a conocer su objeto sí se cumple.</p> <p>Para más información consultar el Código de Asistencia Social de Estado de Jalisco, Título Tercero «Del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social» (Artículos del 49 al 52).</p>

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p><b>Especificar los medios en los cuales se van a transparentar las actividades del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social</b></p>	<p><b>Sí</b></p>	<p>Página 44, apartado 151: La Secretaria del Sistema de Asistencia Social publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en: <a href="https://transparencia.infojalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.infojalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a> Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.</p>
<p><b>Considerar que el Comité Técnico de Programas Sociales sea fortalecido con sociedad civil (academia, OSC e iniciativa privada)</b></p>	<p><b>No</b></p>	<p>El Comité Técnico de Programas sociales se integra únicamente de servidores públicos, pues responde a un espacio de diseño y desarrollo interno de los programas sociales que opera, propios de la dependencia.  Sin embargo, en cuanto al Comité Técnico de asignación de subsidios, sí cuenta con dos miembros la Sociedad Civil Organizada y la academia con un representante, tal como lo señala el Código de Asistencia Social.  Para más información consultar el Código de Asistencia Social de Estado de Jalisco, Título Tercero «Del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social» (Artículos del 49 al 52).</p>
<p><b>En el proceso de dictaminación, Especificar detalladamente la metodología y descripción de los criterios/baremo de evaluación y selección del Comité técnico para la asignación de subsidios de asistencia social; sólo en el apoyo A se indica que se hará conforme lo establecido en el Anexo 1, pero de los demás no indica claramente en qué se basan para la evaluación.</b></p>	<p><b>No</b></p>	<p>En las ROP 2020 no se cuentan con Anexos.  El especificar detalladamente el criterio del Comité no fue posible en estas Reglas de Operación. El Comité establecerá para cada modalidad las ponderaciones que considere necesarias de acuerdo con las necesidades de la misma, rigiéndose en todo momento en lo que marca las propias ROP y el cumplimiento de sus criterios de elegibilidad y sus requisitos; así como apoyándose en el Código de Asistencia Social, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y sus decisiones son inapelables.  Todas sus decisiones están plasmadas en las Actas de Sesión que para ello se elaboren. Así como en sus respectivos dictámenes que estarán publicados conforme a los tiempos del programa en la página de la Secretaría.</p>
<p><b>En el proceso de dictaminación, especificar cómo se lleva a cabo el proceso de evaluación</b></p>	<p><b>Sí</b></p>	<p>En la convocatoria de la modalidad coinversión se especifican las dos fases que tomarán en cuenta para la evaluación de los proyectos. Mientras en la convocatoria de la modalidad contingente es muy específica en la evaluación de las solicitudes, ya que va dirigida a palear las necesidades por la contingencia sanitaria que vivimos.</p>

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p>Escribir que existirá un proceso de retroalimentación en el cual se especificará qué criterios fallaron en las OSC para que su aplicación no fuera aprobada.</p>	<p>N/A</p>	<p>No es un proceso que se contempló en las ROP debido a que no todas las OSC participantes que no fueron beneficiadas tuvieron interés en su retroalimentación y consideramos que es una petición única e intransferible de la OSC; por lo cual, este ejercicio será un proceso interno propio de la Subsecretaría y se difundirá en su momento. Cabe señalar que desde el año 2019 se ha estado llevando a cabo por parte de la Subsecretaría una retroalimentación a las OSC no beneficiadas, mediante una solicitud formal de la organización.</p>
<p>Escribir que las actas y resultados (con montos aprobados) de las evaluaciones de cada proyecto deberán de ser publicados, tanto en calificación como en los criterios utilizados, indicando el medio por el cual se podrán consultar.</p>	<p>Sí</p>	<p>Es importante mencionar que no se consideró viable la petición de redactarlo de manera textual. Sin embargo, si se especifica Página 44, apartado 15.1: La Secretaría publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en: <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a> Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.</p>
<p>Indicar que los resultados de las evaluaciones que la Secretaría realiza deberán de ser publicados, especificando cuándo, cómo y en dónde se pueden consultar.</p>	<p>Sí</p>	<p>En la página 43 en el punto 14 Evaluación del Programa, se manifiesta el tema de la evaluación. Todo lo relacionado al programa será publicado de acuerdo con los tiempos del mismo, en la página de la Secretaría ya mencionada: Página 44, apartado 15.1: La Secretaría publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en: <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a> Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.</p>
<p>Transparentar el manejo del 2% del presupuesto destinado a la operación del programa y especificar cuándo, cómo y en dónde se pueden consultar la comprobación correspondiente.</p>	<p>Sí</p>	<p>Todo lo relacionado al programa será publicado de acuerdo con los tiempos del mismo, en la página de la Secretaría ya mencionada: Página 44, apartado 15.1: La Secretaría publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en: <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a> Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.</p>
<p>Indicar en dónde se puede consultar el resultado de los indicadores de seguimiento</p>	<p>Sí</p>	<p>La Matriz de Indicadores para Resultados se puede consultar en <a href="https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion">https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion</a> señalando en la opción «Programa Presupuestario» el identificado con el Código 346. (Pág. 42 tabla MIR)  Los resultados de la matriz de indicadores serán publicados conforme a los tiempos del programa y la frecuencia de su reporte.</p>

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
Indicar en dónde se puede consultar el impacto social de El Programa: cuánto aporta a los criterios de la medición de la pobreza utilizados por CONEVAL.	Sí	Página 45: La información relacionada con «El Programa», la podrá consultar en: <a href="https://ssas.jalisco.gob.mx/">https://ssas.jalisco.gob.mx/</a>
Indicar si existe una muestra como verificación territorial para comparar si lo escrito es lo que se ejecutó en campo	Sí	En la página 46, punto 17. Contraloría y Rendición de Cuentas indica que se promoverá la participación para que las contralorías sociales den seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas del mismo.  Además, en la etapa de Comprobación, se efectúan supervisiones y visitas en sitio para corroborar que lo manifestado en sus proyectos sea lo que se ejecutó.
Incluir supuestos por los cuales no se pudieran a llegar a cumplir las metas.	Sí	Las MIR contienen las metas y los supuestos para el logro de estas.  Páginas 40, 41 y 42 y una liga en donde se pueden verificar los resultados del ejercicio inmediato anterior.
Señalar que el informe final, además de ser publicado, será difundido para tener un mayor alcance.	Sí	Se especifica en el punto 132 Cierre del Ejercicio, página 43
Indicar la metodología que se usará para la elaboración del informe.	N/A	No es materia de las Reglas de Operación
Identificar con claridad los elementos que contendrá el informe.	N/A	No es materia de las Reglas de Operación Se especifica en el punto 132 Cierre del Ejercicio, página 43
Para la presentación del informe, se debería considerar el especificar o fijar una sesión para comentar el proceso y sus resultados y dar seguimiento con la ciudadanía en general para incorporar recomendaciones.	Sí	Se especifica en el punto 132 Cierre del Ejercicio, página 43: La fecha final para la entrega del área ejecutora del Programa es al 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal, a la Dirección de Planeación Programática de la Secretaría, posterior a esto se presentará al Comité de Fomento y Participación de las OSC para su análisis, opinión y discusión.

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<p>Para la presentación del informe, se debería considerar abrir un foro con el Comité de Fomento y Participación de las OSC para incorporar recomendaciones al informe.</p>	<p>N/A</p>	<p>La sesión y el foro será una decisión del propio Comité.</p>
<p>Publicar el PUB de personas y actores sociales (beneficiarias e intermediarias) acorde a la Ley de Protección de datos personales.</p>	<p>Sí</p>	<p>Página 46 en el punto 16. Padrón de Beneficiarios.</p>
<p>Especificar medios de evaluación de resultados de los beneficiarios</p>	<p>Sí</p>	<p>En la página 46, punto 17.1 Contraloría Social se promueve la participación de las beneficiarias en «El Programa».</p>
<p>Indicar los medios en los cuales se pueda consultar si algún beneficiario incumplió con las ROP</p>	<p>Sí</p>	<p>Todo lo relacionado al programa será publicado de acuerdo a los tiempos del mismo, en la página de la Secretaría ya mencionada: Página 44, apartado 15.1: La Secretaría publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en: <a href="https://transparencia.infojalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.infojalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a> Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.</p>
<p>Mencionar los medios que se utilizarán para la difusión</p>	<p>Sí</p>	<p>Página 32 punto 11 «Operación o Instrumentación del Programa» inciso B) Difusión y en la página 44 numeral 15.2 Difusión</p>
<p>Dar a conocer los datos de contacto del órgano interno de control de la institución que opera el programa para quejas y denuncias</p>	<p>Sí</p>	<p>Los órganos de control interno son extensión de la Contraloría del Estado, por ello no se incluyó en las presente ROP. Sin embargo, en la Página 45 en el punto 15.3 se especifica el contacto para quejas y denuncias</p>
<p>Incluir los datos de la Contraloría del Estado</p>	<p>N/A</p>	<p>Los órganos de control interno son extensión de la Contraloría del Estado, por ello no se incluyó en las presente ROP.</p>

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<b>indicar en dónde se puede consultar el total de los gastos generados</b>	Sí	<p>Todo lo relacionado al programa será publicado de acuerdo a los tiempos del mismo, en la página de la Secretaría ya mencionada: Página 44, apartado 15.1: La Secretaría publica en su página de Transparencia Información Fundamental Obligatoria e Información Focalizada en Programas Sociales misma que puede ser consultada en: <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/20</a></p> <p>Los documentos que sean susceptibles a publicarse se harán bajo la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados.</p>
<b>Definir el impacto real de contraloría social para la mejora del programa</b>	N/A	<p>No es un tema de las Reglas de Operación</p> <p>Es un mecanismo que se debe de implementar o seguir por parte de la Contraloría Interna, se le hará la sugerencia.</p>
<b>Especificar que una vez entregado el recurso se procederá a la creación de la Contraloría Social de El Programa.</b>	Sí	<p>Página 46, punto 17.1 Contraloría Social se advierte de los lineamientos publicados y validados por la Contraloría del Estado, y que se deberá actuar conforme a ellos.</p>
<b>Considerar el destinar una partida para la ejecución de las actividades de la contraloría social y transparentar su gasto</b>	N/A	<p>No es un tema de las Reglas de Operación</p> <p>Es un mecanismo que se debe de implementar o seguir por parte de la Contraloría Interna, se le hará la sugerencia.</p>
<b>Referir en dónde se podrá consultar la guía y metodología completa para realizar de forma adecuada las acciones de un comité de contraloría social.</b>	Sí	<p>Página 46, punto 17.1 Contraloría Social se advierte de los lineamientos publicados y validados por la Contraloría del Estado, y que se deberá actuar conforme a ellos.</p> <p><a href="https://ce.jalisco.gob.mx/">https://ce.jalisco.gob.mx/</a></p>

Aportación 2019	Procede	Argumento 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir un glosario</li> <li>• Contingencia: es importante clarificar, definir, ejemplificar y enmarcar lo que significa</li> <li>• Emergente: es importante clarificar, definir, ejemplificar y enmarcar lo que significa</li> <li>• Definir para diferenciar:</li> <li>• o OSC con actividades en Jalisco o OSC legalmente constituidas que operen en Jalisco</li> <li>• Proyectos de alto impacto social: Que haya una descripción clara del concepto a nivel cuantitativo y cualitativo</li> <li>• Temas materia de las presentes ROP: Clarificar a qué se refiere con esta idea en el componente ó población objetivo</li> </ul>	<p>N/A</p>	<p>Al tomar en cuenta que lo que manifiestan en las observaciones se omitieron, modificaron o bien se aclararon, se consideró que ya no aplica para las presentes ROP</p>



— Informe Final —  
**Compromiso de Gobierno  
Abierto del Poder Ejecutivo  
2019-2020**



## Informe Final. Compromiso de Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo 2019-2020

La edición estuvo a cargo de la Secretaría de Planeación y Participación  
Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.

Instrumento de distribución digital

Guadalajara, Jalisco, México.

